

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV. — N° 4642	JUEVES 25 DE MARZO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.531
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo necesariamente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210 de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	"	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$	7.50
" trimestral .....	"	15.00
" semestral .....	"	30.00
" anual .....	"	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	"	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	30.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	50.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término que sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

		PAGINAS
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>		
M. de Gob. N° 9301 del 17/3/54.	— Cancela factura a una firma comercial.	959
" " " " 9302 " "	— Acepta renuncia de personal de J. de Policía.	959 al 960
M. de Acc. N° 9303 " "	— Aprueba gasto efectuado por Direc. Grel. de Asistencia Médica	960
" " " " 9304 " "	— Acepta renuncia de una Visitadora de Higiene	960
" " " " 9305 " "	— Aprueba gasto por reparaciones de automóviles.	960
" " " " 9306 " "	— Aprueba gasto por provisiones para servicios Hospitalarios	960
" " " " 9307 " "	— Aprueba gasto por medicamentos	960 al 961
" " " " 9308 " "	— Liquidación fondos a la Cárcel.	961
" " " " 9309 " "	— Cancela factura a una firma comercial	961
" " " " 9310 " "	— Cancela factura a una firma comercial.	961
M. de Gob. N° 9311 " "	— Liquidación fondos a la Jefatura de Policía.	961
" " " " 9312 " "	— Liquidación fondos a la Cárcel.	961
" " " " 9313 " "	— Cancela factura a una firma comercial	961 al 962
" " " " 9314 " "	— Liquidación fondos a la C. de Jubilaciones.	962
" " " " 9315 " "	— Acepta renuncia de un Chofero de la Cárcel.	962
" " " " 9316 " "	— Liquidación haberes al Encargado del R. Civil de Molinos.	962
" " " " 9317 " "	— Liquidación fondos al Poder Judicial.	962
" " " " 9318 " "	— Liquidación fondos al Instituto Pcia. de Seguros.	962
" " " " 9319 " "	— Reconoce un crédito a favor del empleado Antonio Alberto Díaz.	962 al 963
" " " " 9320 " "	— Confirma a personal de Policía de la Procia.	963 al 967
<b>RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS</b>		
M. de A. S. N° 3011 del 12/3/54	— Autoriza llamado a Concurso de precios.	968
" " " " 3012 " "	— Aprueba recepción de tiles de escritorio.	968
" " " " 3013 del 15/3/54	— Autoriza llamado a concurso de precios.	968
" " " " 3014 " "	— Aplica multa a un comerciante.	968
" " " " 3015 " "	— Aplica multa a un comerciante.	968
" " " " 3016 " "	— Aplica multa a un comerciante.	968

		PAGINAS
" " " "	3017 del 16 3 54 — Autoriza inscripción de un Médico Veterinario.	969
" " " "	3018 " " — Autoriza inscripción de un Agente de propaganda Médica.	969
" " " "	3019 " " — Autoriza llamado a concurso de precios.	969
" " " "	3020 " " — Autoriza compra directa de inyecciones.	969
" " " "	3021 del 17 3 54 — Liquida viáticos a un Odontólogo.	969
" " " "	3022 " " — Aprueba gasto por compra de agua destilada y otros.	969 al 970
" " " "	3023 " " — Destaca a un empleado para información sumaria contra el chofer de J. V. González.	970
" " " "	3024 " " — Aprueba varios gastos con destino al M. de Ac. Social.	970
" " " "	3026 del 10 3 54 — Autoriza llamado a Concurso de Precios.	970
" " " "	3027 " " — Autoriza llamado a Concurso de precios.	970
" " " "	3028 " " — Aprueba varios gastos efectuados.	970 al 971
" " " "	3029 " " — Aplica multa a un comerciante.	971

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 10482 — Expte. Nº 1968 S— de Ramón Telmo Sánchez.	971
Nº 10543 — Expte. Nº 2223 C— de José F. Campilongo.	971 al 972
Nº 10542 — Expte. Nº 2240 C— de José F. Campilongo.	972
Nº 10541 — Expte. Nº 1943 CH— de Nicacio Choque y Otro.	973
Nº 10529 — Expte. 1991 V— de Francisco Valdez Torres.	973

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 10588 — Recon. s/p. Estancias Argentinas S. R. Ltda.	973
Nº 10580 — Recon. s/p. Lucio Ortiz.	973

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 10591 — De Paula Santos de Puentes y otros.	973
Nº 10590 — De Juana Zerpa Palacios de Zabala.	973
Nº 10579 — de Miguel Gregorio o Gregorio Aguirre.	973
Nº 10574 — de María Genesi ó María Francisca Chenesi de Pepelnak.	973
Nº 10573 — de Domingo Ruy ó Domingo Roy Mora.	973
Nº 10572 — Andrea Avelina Saez de Perez.	974
Nº 10567 — De Fernando López y Petrona Aguirre de López.	974
Nº 10566 — De Juana Núñez.	974
Nº 10565 — De Lina Tecla Ramos de Guerrero.	974
Nº 10562 — De Alberto de Jesus Ramos.	974
Nº 10556 — De Romeo o Romeljo Nicolás Agüero y Angela Sisnero de Agüero.	974
Nº 10554 — De Antonio Dieb.	974
Nº 10550 — De Carolina Saborido de Reymundín.	974
Nº 10521 — De Nicolás Jorge.	974
Nº 10515 — De Francisco Sanchez.	974
Nº 10497 — De Esterina Emilia Cristófoli de Santillán.	974
Nº 10495 — De Emilio Aguirre.	974
Nº 10471 — De Andrés Larnes y María L. Biasutti de Bárnés.	974
Nº 10469 — De Antonio Agustín León Mena.	974
Nº 10465 — De Claudio Cruz.	974
Nº 10464 — De Evangelisto Ponce.	974
Nº 10455 — De Tránsito Mercado de Casal.	974
Nº 10411 de Juan Patta.	974
Nº 10409 de Luis Bariletti.	974
Nº 10402 de María del Milagro Estefanía Zapata.	974
Nº 10400 de Miguel ó Miguel Ángel Saizola ó Zolaquita.	974

## POSESION TREINTANAL

Nº 10519 — s/p. Elisa Tomás Torcayra.	974
---------------------------------------	-----

## REMATES JUDIALES:

Nº 10598 — Por Arius Saavedra.	974 al 975
Nº 10585 — Por Francisco Pineda.	975
Nº 10583 — Por Martín Leguizamón.	975
Nº 10582 — Por Martín Leguizamón.	975
Nº 10581 — Por Martín Leguizamón.	975
Nº 10576 — Por José Alberto Cornejo.	975
Nº 10575 — Por José Alberto Cornejo.	975
Nº 10558 — Por Jorge Raúl Decavi.	975

PAGINAS

Nº 10553 — Por Armando G. Orce. ....	975
Nº 10546 — Por Francisco Pineda. ....	975
Nº 10493 — Por Arturo Salvatierra. ....	975 al 976
Nº 10492 — Por José Alberto Cornejo. ....	976
Nº 10480 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	976
Nº 10474 — Por José Alberto Cornejo. ....	976
Nº 10453 — Por Martín Leguizamón. ....	976

EDICTOS JUDICIALES:

Nº 10532 — citación a la Sra. María Rodríguez madre de la menor Carmen Rosa Ruiz. ....	976
--	-----

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10559 — Juicio división de condominio de Luisa Cornejo de Matorras. ....	976
---	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10577 — Juicio Marcial Flores vs. Enrique Barrionuevo. ....	976
--	-----

SECCION COMERCIAL:

COMERCIALES

Nº 10560 — Separación de un socio de la firma Jaime A. Farfán y Cia. ....	977
---	-----

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10587 — Del Club Deportivo "San Bernardo". ....	977
Nº 10584 — De la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Salta. ....	977
Nº 10578 — Del Circulo Médico de Salta. ....	977
Nº 12569 — De la Cooperativa Agrícola Ganadera de Metán. ....	977

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

977

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

977

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

977

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

977

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9301—G.  
SALTA, Mrzo 17 de 1954.  
ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 350.  
Expediente Nº 8755/53.

VISTO el decreto Nº 6689/53 por el que se reconoce un crédito a favor de la Librería Paratz y Riva en concepto de provisión de útiles con destino al Tribunal Electoral,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General la suma de MIL QUINIENTOS CATORCE CON 45/100 M/N. (\$ 1.514.45 %), a favor de la firma PARATZ Y RIVA por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Porcial 4— Subparcial 7— "Ley 1668/53" de la Ley de Presupuesto vigente para 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
de Despacho de Gobierno, J. e. I. Publica

DECRETO Nº 9302—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.  
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 443, de fecha 9 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

LUIS TAPIA, en el cargo de agente plaza Nº 9 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 5 del corriente;  
RODOLFO SARMIENTO, en el cargo de agente plaza Nº 181 de la Comisaría Sección Segunda, con anterioridad al día 1º del actual;  
RENE MARCELO FORTUNATO, en el cargo de Sub Comisario de 3ra. categ. de Los Andes (Santa Victoria), con anterioridad al

día 1º del corriente.

Art. 2º — Dáse de baja con anterioridad al día 1º del actual, al agente plaza Nº 392 de la Guardia de Caballería, don NESTOR LIBORIO AGUIRRE, por encontrarse comprendido en lo dispuesto por el Art. 16 inc. b) de la Ley 1138.

Art. 3º — Dáse de baja, al agente plaza Nº 30 de la Comisaría Sección Primera, don MAMERTO ALANCAI, con anterioridad al día 1º del corriente y por infracción al Art. 1162 inc. 9 del Reglamento de Policía.

Art. 4º — Déjase sin efecto el Art. 5º del decreto Nº 9082, de fecha 26 de febrero pudo., por el que se exoneraba al agente Victorino Meriles, de la Sub Comisaría de La Quasera (Capital).

Art. 5º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al Sub Comisario de 3ra. categoría de la Sub Comisaría de Los Nogues, don EULOGIO CASTILLO, con anterioridad al día 1º del corriente, por infracción al Art. 1162, inc. 3º del Reglamento General de Policía.

Art. 6º — Rectifícase el art. 1º del decreto Nº 9124, de fecha 4 del actual, en lo que se refiere a las renunciaciones presentadas por GABRIEL VILLAFANE, en el cargo de Sub Comisario de 3ra. categ. de Guadalupe (San

Martín), ANTONIO CUENCA, en el cargo de agente de la Sub Comisaría de Guadalupe (S. Martín) y ELEODORO MARTINEZ, en el cargo de Sub Comisario de 1ra. categoría de Rivadavia; dejándose establecida que las mismas son con anterioridad al día 1º del corriente y no como como se consigna en el precipitado artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Pública

DECRETO N° 9303—A.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ORDEN DE PAGO N° 121.

Expediente N° C. 44 año 1954.

Visto este expediente en el que Cristalerías Papini S.A. presenta factura por el importe de \$ 8.222.50 en concepto de provisión a la ex-Dirección General de Salubridad, de frascos vacíos de diferentes clases y tamaños, cajas y esqueletos; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 15 de marzo en curso.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la ex-Dirección General de Asistencia Médica, al adquirir en forma directa de CRISTALERÍAS PAPINI S.A., la mercadería que se detalla en facturas corrientes a fs. 1/3 del expediente arriba citado, por el importe total de \$ 8.222.50 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 50/100) m/n.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la firma CRISTALERÍAS PAPINI S.A. de la Capital Federal (calle Chacabuco N° 664), la suma de \$ 8.222.50 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 50/100) m/n, en cancelación de la factura que por provisión a la ex-Dirección General de Asistencia Médica, de envases de cristal de diversos modelos, cajas y esqueletos, corre agregada a fs. 1/3 de las presentes actuaciones; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— inciso 1— Items. 1/7 OTROS GASTOS Principal b) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 9304—A.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente N° 16.582/54.

Visto la renuncia interpuesta por la Srta. Elena Aguilar de Junco,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. ELENA AGUILAR DE JUNCO, al cargo de Auxiliar 5º Visitadora de Higiene del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con anterioridad al día 1º de enero del año DDoC.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 9305—A.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente N° T 12 año 1954.

Visto este expediente en el que el señor Antonio Tapia presenta facturas por el importe total de \$ 25.854.90 en concepto de reparaciones y provisión de repuestos efectuados en el año 1953 a diversos automotores pertenecientes al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, conforme al detalle efectuado en las respectivas facturas y al resumen de cuenta corriente a fs. 1; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio citado, con fecha 11 de marzo en curso.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública al convenir directamente con el señor Antonio Tapia, las reparaciones y provisión de repuestos a los vehículos de su dependencia, por así exigirlo el carácter de los servicios a los cuales se encuentran afectados los mismos, y de conformidad en un todo a las facturas que corren agregadas a fojas 2/4 \$ 116.—; 5/7 \$ 52.—; 8/10 \$ 736.—; 13/14 \$ 134.—; 15/17 \$ 1.297.05.—; 19/21 \$ 139.—; 22/24 \$ 624.50.—; 26/28 \$ 4.313.90.—; 33/32 \$ 180.—; 33/35 \$ 1.051.—; 37/39 \$ 746.—; 41/43 y 45/47 \$ 16.464.50.—;

Art. 2º — El gasto total de \$ 25.854.90 (VEINTICINCO MIL OCOOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 90/100) m/n. a que ascienden las facturas detalladas precedentemente, será atendido en forma directa por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 9, con cargo al Anexo E— Inciso 1— Items. 1/7 Principal a) 1— Parcial 13— OTROS GASTOS de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566, Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 9306—A.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expedientes N°s. L—10/1953 y L—29/1954.

Vistos estos expedientes en los que corren facturas de \$ 1.804.20 y \$ 2.599.0 presentadas por la firma "La Perfección" S.R.Ltda. por provisión de fideos en el año 1953 a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 de cada uno de los expedientes citados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la adquisición de fideos especiales a la firma "La Perfección" S.R.Ltda. efectuada por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con destino a los servicios hospitalarios de su dependencia, en el año 1953, de conformidad a las facturas que se agregan a los expedientes N° L10/1953, por \$ 1.804.20; y N° L. 29/1954, por \$ 2.599.60.

Art. 2º — El gasto total de \$ 4.403.80 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 80/100) m/n. a que ascienden las compras aprobadas precedentemente, será atendido directamente por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 9, con cargo al Anexo E— Inciso 1— Items. 1/7 OTROS GASTOS Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

DECRETO N° 9307—A.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente N° 11.394/1953.

Visto este expediente en el que corre a fs. 1/5 factura de \$ 1.344.50 presentada por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales "IADMM", por provisión en el año 1953, a la ex-Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, de los medicamentos que se detallan en la misma; y considerando que la compra de referencia se efectuó con carácter urgente por así requerirlo las necesidades del servicio, encuadrándose por lo tanto en las excepciones previstas en el art. 50 apartado b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la ex-Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al adquirir en forma directa del Instituto Argentino de Especialidades Medicinales "IADMM" los medicamentos que se especifican en factura corriente a fojas 1/5, por el importe total de \$ 1.344.50 (UN MIL TRESCIENTOS CUA-

RENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 % y con destino a los servicios hospitalarios de su dependencia.

Art. 2º — Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, para abonar directamente a "IADEM", la suma de \$ 1.344.50 (Un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con 50/100) %, importe de la factura que se autoriza por el artículo anterior, por el concepto ya indicado, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 9, con cargo al Anexo E— Inciso F— Items. 1/7 OTROS GASTOS Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

DECRETO N° 9308—A.

ORDEN DE PAGO N° 122

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente N° 11 801/952 y agregados: 11 628/52; 11 666/52; 11 729/52; 11 742 52; 10.669/53; 10.668/53.

Vistas estas actuaciones; atento al decreto N° 5980 de 13 de julio de 1953 y a lo informado por Contaduría General y Departamento Contable del Ministerio del epígrafe, con fechas 3 y 16 de marzo en curso, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de \$ 44.045.45 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON 45/100) m/n. en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 5980 de 13 de julio de 1953, en concepto de provisiones efectuadas en el año 1952 al Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino al Hogar de Ancianos Escuela de Niños Ciegos e Instituto de la Inmaculada; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 5— Ley 1654/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — En oportunidad de cancelarse el crédito citado precedentemente, su importe deberá ingresar por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1953 RENTAS GENERALES ORDINARIAS PRODUCIDO TALLERES OFICIALES CARCEL PENITENCIARIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

DECRETO N° 9309—A.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ORDEN DE PAGO N° 123.

Expediente N° 11.752/953.

Visto este expediente; atento al decreto N° 6380 de 13 de agosto de 1953, y a lo manifestado por Contaduría General y por el Departamento Contable del Ministerio del epígrafe, con fechas 9 y 16 de marzo en curso respectivamente,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la firma "ANUAL RIO KRAFT" la suma de \$ 180. (CIENTO OCHENTA PESOS) m/n. en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 6380/53, en concepto de la Provisión a la ex-Dirección General de Salubridad del Anuario Kraft edición 1950; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Unico DEUDA PUBLICA Principal 3— Parcial 4— Subparcial 7— "Ley N° 1668/53" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

DECRETO N° 9310—A.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ORDEN DE PAGO N° 124.

Expediente N° 11.713/952.

Visto este expediente; atento al decreto N° 4936 de 29 de abril de 1953, y a lo informado por Contaduría General y por el Departamento Contable del Ministerio arriba citado, con fechas 12 de febrero y 15 de marzo del año en curso, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la firma DALL GAN E. NALLAR, la suma de \$ 3.554 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS) m/n. en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 4936/53, en concepto de mercadería provista en el mes de octubre de 1952 al Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino a los niños chiguano de la Escuela "San Francisco Solano" de Tartagal; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 2— Ley N° 1630/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

DECRETO N° 9311—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO N° 331.

Expediente N° 7723/51.

VISTO el decreto N° 10376/51 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 44.033.50 %, a favor de Jefatura de Policía en concepto de retribución por servicios nocturnos de Agentes de Policía en invierno durante el año 1951, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 44.033.50), a favor de JEFATURA DE POLICIA por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 1— Ley 1566/52", de la referida Ley de Presupuesto vigente para el año 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9312—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO N° 352.

Expediente N° 7100/52.

VISTO el decreto N° 2298 de fecha 22 de octubre de 1952, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 75 a favor de los Auxiliares 6os. de la Cárcel Penitenciaria, señores Juan B. Ríos y Carlos Arroyo, en concepto de subsidio familiar por el mes de diciembre de 1951, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por Tesorería General, la suma de SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 75 m/n.), a favor de la CARCEL PENITENCIARIA con cargo de rendir cuenta y para que a su vez haga efectivo a los beneficiarios, por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 1— "Ley 1566/52",

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9313—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO N° 353.

Expediente N° 6400/53.

VISTO el decreto N° 6460/53, por el que se adjudica a la firma Dargam E. Nallar la provisión de tres uniformes completos con destino a ordenanzas de la Dirección General de Registro Civil, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N. (\$ 828 m/n.), a favor de la firma DARGAM E. NALLAR por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 23 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9314—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO N° 354.

Expediente N° 7625/52.

VISTO el decreto N° 2336/52, por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso a su favor de la suma de \$ 140 m/n., en concepto del cargo por aportes patronales no efectuados formulados sobre las remuneraciones percibidas por sobresignación, por el Auxiliar 5a. de la Escuela de Manualidades de Salta, señora María Elena Cattáneo, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia la suma de CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 140 m/n.), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 1— Ley N° 1566/52" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9315—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente N° 5209/54.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota 1° de febrero p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Cuadría Interna de la Cárcel Penitenciaria, don PEDRO LIEN. DRO, con anterioridad al día 1° de febrero p.pdo.,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9316—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ORDEN DE PAGO N° 355.

Expediente N° 7220/53.

VISTO el decreto N° 1518 de fecha 3 de setiembre de 1952, por el que se dispone el reconocimiento de crédito en la suma de \$ 977.19 m/n., a favor del señor Evaristo Guillermo Guaymas, por los servicios prestados en su carácter de Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Molinos, desde el 6 de diciembre de 1945 hasta el 28 de junio de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor EVARISTO GUILLERMO GUAYMAS, la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 19/100 M/N. (\$ 977.19 m/n.), por el concepto anteriormente expresado; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso Único Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto para el año 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9317—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente N° 7572/52.

VISTO el decreto N° 2144 de fecha 14 de Octubre de 1952, por el que se dispone el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Fortunato Llermanos, desde el día 1° al 4 de setiembre de 1951, inclusive; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Poder Judicial, con cargo de rendir cuenta y para que a su vez haga efectivo al beneficiario doctor FORTUNATO LLERMANOS, la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400 m/n.), debiéndose

imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 1 Ley N° 1566/52"; de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9318—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

ORDEN DE PAGO N° 357.

Expediente N° 5457/54.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Lirgoven", solicita la liquidación de \$ 629.14 m/n., de la Poliza N° 265 de accidentes de Trabajo del Personal de servicio de dicha Escuela; por el año 1953, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 14/100 M/N. (\$ 629.14 m/n.), por el concepto anteriormente expresado; debiéndose imputar se dicho gasto al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 35 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9319—G.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente N° 7203/53.

VISTO lo solicitado por el empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don Antonio Alberto Díaz, sobre liquidación y pago del subsidio familiar correspondiente al año 1950, por la suma de \$ 895 m/n. detallado en la siguiente forma: de enero a octubre de 1950, \$ 730 y de noviembre a diciembre de 1950, \$ 165 m/n. y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 895 m/n.), a favor del empleado don Antonio Alberto Díaz de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Remítase el expediente de numeración y año arriba citado, con copia le solicitada adjunta del presente decreto, a

Contaduría General, hasta tanto las HE. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación, pues el crédito reconocido pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído por lo tanto bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia.  
Ramón Figueroa  
efe de Despacho de Gobierno, J. & I. Público

**DECRETO Nº 9320—G.**

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Habiéndose promulgado con fecha 12 de marzo en curso la Ley número 1698, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial a la citada ley,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo y técnico de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, con las asignaciones que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto anteriormente mencionada:

- ANEXO D — INCISO II:  
MARIO EDUARDO NOVILLO, Oficial Mayor (Tesorero General de Policía);  
MARIO ALBERTO GONZALEZ IRIARTE, Oficial Segundo (Sub Tesorero General);  
LUIS SERGIO COSTAS, Oficial 3ro. (Jefe División Personal);  
ALFREDO ENRIQUE ROMERO, Oficial 3ro. (Jefe División Judicial);  
ANTONIO SERRAPIO PORTAL, Oficial 4to. (Médico de Policía);  
BELISARIO MEDINA PLAZA, Oficial 4to. (jefe de Despacho);  
JUAN MARTIN GABRIEL GUZMAN, Oficial 6to.;  
JOSE BALTAZAR GANZALEZ, Oficial 7to.;  
FRANCISCO GONZALEZ, Oficial 7º.;  
ANDRES DIP, Auxiliar Mayor;

- COSME NESTOR SOSA, Auxiliar Mayor;  
JUAN LIZARRAGA, Auxiliar Mayor;  
RAMON ELIAS, Auxiliar Mayor;  
CLOVIS IPARRAGUIRRE, Auxiliar Principal;  
ADOLFO CIRO SAAVEDRA, Auxiliar Principal;

- LUIS ANTONIO MACIEL, Auxiliar Principal;  
EDUARDO NOVILLO, Auxiliar Primero;  
PASCUAL PONCE, Auxiliar Primero;  
TOMAS LUCIO RODRIGUEZ, Auxiliar Primero;  
OSCAR BERNARDO FRIAS, Auxiliar 2do.;  
FRANCISCO AQUINO, Auxiliar 2do.;  
ANGEL LOPEZ, Auxiliar 2do.;  
JUSTINIANO CRUZ, Auxiliar 2do.;  
ANGEL MORELI, Auxiliar 2º;  
EDMUNDO GAUDELI, Auxiliar 2do.;  
ALBERTO ABRAHAM, Auxiliar 2do.;  
JULIO SILVA, Auxiliar 2do.;

- HILARION N. CABRERA, auxiliar 2to.;  
MARCOS A. BOLDAN, Auxiliar 3ro.;  
DOROTEO CHILO, Auxiliar 3ro.;  
PAULINO SANMILLAN, auxiliar 3ro.  
EDUARDO RUFINO, auxiliar 3ro.;  
ABRAHAM JUAREZ, auxiliar 3ro.;  
SABINO ASIS, auxiliar 3ro.;  
LUCIO T. SANCILEZ, auxiliar 3ro.;  
FELIX FIGUEROA, auxiliar 3ro.;  
ERMON SANTO LERARIO, auxiliar 3ro.;  
JUSTO VALENTIN VASQUEZ, auxiliar 3ro.;  
GUALBERTO PANCIO, auxiliar 3ro.;  
GUSTAN SANGARI, auxiliar 3ro.;  
MATEO MONTENEGRO, auxiliar 3ro.;  
NELIDO PACHECO, auxiliar 3ro.;  
LEANDRO TORRES, auxiliar 3ro.;  
ROBERTO TORRES, auxiliar 3ro.;  
LUIS SIMONSEN, auxiliar 3ro.;  
RAFAEL SUELDI DIAZ, auxiliar 3ro.;  
MANUEL GREGORIO MARTINEZ, auxiliar 3ro.;

- CESAR CASTELLI, auxiliar 3ro.;  
LUIS GARCIA BELTRAN, auxiliar 3ro.;  
CLARA LUCONES DE DANIELLI, auxiliar 3ro.  
PEDRO BRAVO AQUINO, auxiliar 3ro.;  
ENRIQUE GENARO GARCIA, auxiliar 3ro.;  
LEONIDAS FRANCIAS, auxiliar 3ro.;  
ROBERTO BLASCO, auxiliar 3ro.;  
RICARDO ALBISTRO, auxiliar 3ro.;  
PABLO MOYA, auxiliar 3ro.;  
FRANCISCO BALSANO, auxiliar 3ro.;  
EUSEBIO CASIMIRO DIAZ, auxiliar 3ro.;  
ADOLFO FASSOLA, auxiliar 3ro.;  
CANDELARIO GUTIERREZ, auxiliar 3ro.;  
RENE ARMANDO SOSA, auxiliar 3ro.;  
RODOLFO ANIBAL PLAZA, auxiliar 3ro.;  
BERNARDO MORALES, auxiliar 3ro.;  
FRANCISCO GERMAN ALCOBET, auxiliar 3ro.;

- ANTONIO CRIPPEZZI, auxiliar 3ro.;  
JOSE RODRIGUEZ, auxiliar 3ro.;  
ADOLFO MEDINA PLAZA, auxiliar 3ro.;  
CARMEN VINABAL, auxiliar 3ro.;  
JOSE VOTRICO, auxiliar 3ro.;  
RAMON DANTE ORTIZ, auxiliar 3ro.;  
DOMINGO CUEVAS, auxiliar 3ro.;  
HUMBERTO GONZALEZ, auxiliar 3ro.;  
AGUSTIN ENCINAS, auxiliar 3ro.;  
LUIS ROMERO, auxiliar 3ro.;  
ORLANDO PAZ, auxiliar 3ro.;  
JORGE AYBAR, auxiliar 3ro.;  
LUIS GARNICA, auxiliar 3ro.;  
NATIVIDAD FLORES, auxiliar 3ro.;  
ROBERTO EDGAR JULIO, auxiliar 3ro.;  
LOGIO SALVA, auxiliar 3ro.;  
NESTOR CACHI, auxiliar 3ro.;  
FRANCISCO MONTIEL, auxiliar 3ro.;  
PABLO CRUZ, auxiliar 3ro.;  
ALFREDO LUNA, auxiliar 3ro.;

- BANDA DE MUSICA:  
CAYETANO RIGGIO, oficial 6to. (Director);  
JOSE SORUCO, auxiliar 2do.;  
JUAN CRECO, auxiliar 3ro.;  
ANGEL GUARDIA, auxiliar 3ro.;  
SALVADOR SOSA, auxiliar 3ra.;  
RAYMUNDO VIDAL, auxiliar 3ro.;  
JUAN CASALI, auxiliar 3ro.;  
CARLOS CLAVIJO, auxiliar 3ro.;  
RAFAEL BARRIENTO, auxiliar 3ro.;  
MARTIN CAMISAY, auxiliar 3ro.;  
VICENTE ACCILE, auxiliar 3ro.;  
ROSARIO RUSSO, auxiliar 3ro.;

- SEBASTIAN ARANGIO, auxiliar 3ro.;  
BASILIO LIENDRO, auxiliar 3ro.;  
JUAN CUEVAS, auxiliar 3ro.;  
CLODOMIRO GOROSITO, auxiliar 3ro.;  
AMBRIOSO SALINAS, auxiliar 3ro.;  
JOSE D'ANUNCIO, auxiliar 3ro.;  
ONELIO ANTONIO MONTEROS, auxiliar 3ro.;  
JUAN CHOUZA, auxiliar 3ro.;  
ROSARIO ZANGARA, auxiliar 3ro.;  
FELIPE GUZMAN, auxiliar 3ro.;  
AMADOR VAZQUEZ, auxiliar 3ro.;  
SALOME MELARIO LOAYZA, auxiliar 3ro.;  
ROGELIO RIGGIO, auxiliar 3ro.;  
ALBERTO ALVAREZ, auxiliar 3ro.;  
RAFAEL GAUNA, auxiliar 3ro.;  
SANTOS CRUZ, auxiliar 3ro.;  
ANDRES DELMIRO GAUNA, auxiliar 3ro.;  
RICARDO TELLO, auxiliar 3ro.;  
SANTI NOTO, auxiliar 3ro.;  
VICENTE MIENTREZANA, auxiliar 3ro.;  
JOSE LE FAVI, auxiliar 3ro.;  
JOAQUIN CATANZARO, auxiliar 3ro.;  
GREGORIO CHOCOBAR, auxiliar 3ro.;  
PABLO PASTRANA, auxiliar 3ro.;  
ERNESTO LASTERO, auxiliar 3ro.;  
RED RADIO ELECTRICA:  
CARLOS MARCELO BENAVENTE, auxiliar principal;  
MERARDO BONARI, auxiliar 3ro.;  
ALEXANDRO PORTAL, auxiliar 3ro.;  
LUIS MARTINEZ, auxiliar 3ro.;  
ANTONIO ZAPATA, auxiliar 3ro.;  
FEDERICO RAMIREZ, auxiliar 3ro.;  
ANGEL ALBISTRO, auxiliar 3ro.;  
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:  
MAESTRANZA:  
BASILIO LOPEZ, auxiliar 3ro.;  
JUAN G. QUIROGA, auxiliar 3ro.;  
PEDRO AGUIRRE, auxiliar 3ro.;  
MODESTO FLORES, auxiliar 3ro.;  
BONIFACIO MARTINEZ, auxiliar 3ro.;  
ENRIQUE SOLANO, auxiliar 3ro.;  
NESTOR AGUIRRE, auxiliar 3ro.;  
JUAN S. ALVAREZ, auxiliar 3ro.;  
GREGORIO ARGENTINO ABUD, auxiliar tercero;  
VICTORIANO AVILA, auxiliar tercero;  
PABLO RODRIGUEZ, auxiliar tercero;  
MATTIAS YÁPURA, auxiliar tercero;  
INOCENCIO TRONCOSO, auxiliar tercero;  
CESAR FERNANDEZ, auxiliar tercero;  
ELIAS VELEZ, auxiliar tercero;  
TOMAS CABEZAS, auxiliar 3ro.;  
FRANCISCO BONJAS RIOS, auxiliar tercero;  
SIMON ALVAREZ, auxiliar tercero;  
ELOY CHAILE, auxiliar tercero;  
PEDRO GONZALEZ, auxiliar tercero;  
ANDRES CHILO, auxiliar terceros;  
LEOPOLDO TEYSER, auxiliar tercero;  
PERSONAL DE SERVICIO:  
RENE JUAREZ, auxiliar tercero;  
JULIO CORIMAYO, auxiliar tercero;  
PABLO LIENDRO, auxiliar tercero;  
GONZALO CARRERA, auxiliar tercero;  
FRANCISCO MUÇEDA, auxiliar tercero;  
MIGUEL MALDONADO, auxiliar tercero;  
PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA:  
HERMAN DIAZ PEREZ, Jefe de Policía;  
RICARDO TOMAS IBAZETA, Sub Jefe de Policía;  
EMILIO PAVICHEVICH, oficial mayor (Jefe



División de Investigaciones);  
 JULIO CESAR ABAROA, oficial cuarto (Sub jefe de División de Invest.)  
 LUIS TERAGNI, oficial 6°;  
 FELIX ECHENIQUE, oficial 6°;  
 ALBERTO OVEJERO SARMIENTO oficial 6°;  
 MIGUEL ANGEL JORGE, oficial 6°;  
 ESTEBAN TOMAS ROMERO, oficial 6°;  
 SANTIAGO RIVERO, oficial 7°;  
 CARMELO RAMOS, oficial 7°;  
 MANUEL DE REYES SOLORZANO, oficial 7°;  
 RICARDO HURTADO, oficial 7°;  
 HUGO MONTEROS, oficial 7°;  
 FRANCISCO RADAS, oficial 7°;  
 AGUSTIN TACACHO, oficial 7°;  
 ADOLFO NIEVAS, oficial 7°;  
 FELIX ALDERETE, auxiliar mayor;  
 OSVALDO GERARDO NIEVAS, auxiliar mayor;  
 BERNARDINO GORRITI, auxiliar mayor;  
 JUAN BARRIONUEVO, auxiliar mayor;  
 ALBERTO BAZAN, auxiliar mayor;  
 ROBUSTIANO LOMBA, auxiliar mayor;  
 ATHIO MAXIMO AGUERO, auxiliar mayor;  
 PABLO IBARRA, auxiliar mayor;  
 SIMON MANUEL GODOY, auxiliar mayor;  
 VICTOR DELFIN BURGOS, auxiliar mayor;  
 FRANCISCO CARRERAS, auxiliar mayor;  
 RODOLFO GUAYMAS, auxiliar mayor;  
 JOSE BLAS MOLLINEDO, auxiliar mayor;  
 SEVERIANO MONTENEGRO, auxiliar mayor;  
 HUMBERTO SONA, auxiliar mayor;  
 NESTOR DIAZ, auxiliar mayor;  
 PABLO GOMEZ, auxiliar mayor;  
 ROQUE BRIZZI, auxiliar principal;  
 ARTURO CLAUDIO GIMENEZ, auxiliar principal;  
 ANTONIO DESIDERIO MAIDANA, auxiliar principal;  
 REMIGIO ESCOTORIN, auxiliar principal;  
 MANUEL MARIA PEREZ, auxiliar principal;  
 JUAN FLORENTIN BRITOS, auxiliar principal;  
 OFELIO NATAL SALIENT, auxiliar principal;  
 JOSE ANTONIO ALANIS, auxiliar principal;  
 SEVERIANO FERNANDEZ CORTEZ, auxiliar principal;  
 BENJAMIN SERGIO PEREZ, auxiliar principal;  
 MANUEL EUGENIO BURGOS, auxiliar principal;  
 PEDRO JACINTO DEL BARCO, auxiliar principal;  
 LUIS FIDEL CABRERA, auxiliar principal;  
 LUCAS HEREDIA, auxiliar principal;  
 MARIANO AVALOS, auxiliar principal;  
 MIGUEL ANGEL ZULETA, auxiliar principal;  
 SATURNINO BARROZA, auxiliar principal;  
 NICOLAS CAJAL, auxiliar principal;  
 RAUL ROJAS, auxiliar principal;  
 MARCIAL CORTEZ, auxiliar principal;  
 OSCAR MARTINEZ, auxiliar principal;  
 RIDER ORLANDO ECHECHURRE, auxiliar principal;  
 ABRAHAM ROMERO, auxiliar primero;  
 VICENTE PAUL PRIETO, auxiliar segundo;  
 RAMON NIETO BALVERDI, auxiliar segundo;  
 HILARIO CIRO GAUNA, auxiliar segundo;  
 CESAR MARTINEZ, auxiliar segundo;  
 VISITACION ONTIVEROS, auxiliar segundo;  
 FLORENCIO TEJERINA, auxiliar segundo;  
 PABLO OFREDI, auxiliar segundo;  
 CARLOS TOSCANO, auxiliar segundo;  
 MANUEL MARTIN AGUIRRE, auxiliar se-

gundo;  
 FEDERICO FUENTES, auxiliar segundo;  
 JUAN DURAND, auxiliar segundo;  
 PABLO TORTORICH, auxiliar segundo;  
 FRANCISCO ARROYO, auxiliar segundo;  
 MAJINO ELEODORO GONZALEZ, auxiliar segundo;  
 SERGIO CAMACHO, auxiliar 2do.;  
 SEVERO AQUINO, auxiliar 2do.;  
 JULIO SANCHEZ, auxiliar 2do.;  
 SANTOS GONZALEZ, auxiliar 2do.;  
 JUAN CARLOS MONTEROS, auxiliar 2do.;  
 MANUEL ORLANDO GOMEZ, auxiliar 2do.;  
 VALERIANO AQUINO, auxiliar 2do.;  
 MARTIN PASTOR BARROZO, auxiliar 2do.;  
 LUIS MARTIN DIAZ, auxiliar 2do.;  
 APOLNARIO MARTINEZ, auxiliar 2do.;  
 ANGEL SANTOS LONDEROS, auxiliar segundo;  
 ARISTIDES FIGUEROA, auxiliar 2do.;  
 LUIS SIERRA, auxiliar segundo;  
 DOMINICIANO MONTENEGRO, auxiliar segundo;  
 MARCOS F. OVEJERO, auxiliar segundo;  
 EDELMIRO BARRERA, auxiliar segundo;  
 FACUNDO D. OVEJERO, auxiliar segundo;  
 ANDRES LOPEZ, auxiliar segundo;  
 JUAN CARLOS VEGA, auxiliar segundo;  
 BARTOLOME CUEVAS, auxiliar segundo;  
 ONELIO ANTONIO MONTEROS, Auxiliar 3ro.  
 JUAN CHOUZA, Auxiliar 3ro.; ROSARIO ZAN GARA, Auxiliar 3ro.; FELIPE GUZMAN auxiliar 3ro.; AMADOR VAZQUEZ, auxiliar 3ro.; SALOME MELARIO LOAYZA, auxiliar 3ro.; ROGELIO RIGGIO, auxiliar 3ro.; ALBERTO ALVAREZ, auxiliar 3ro.; RAFAEL GAUNA, auxiliar 3ro.; SANTOS CRUZ, auxiliar 3ro.; AN ADRES DELMIRO GAUNA, auxiliar 3ro.; RICARDO TELLO, auxiliar 3ro.; SANTO NOTO auxiliar 3ro.  
 ROBERTO ASTIGUETA, auxiliar 2do.;  
 BELISARIO GUARI, auxiliar segundo;  
 CENCIO E. POCLAYA, auxiliar segundo;  
 CARMELÓ SALVA, auxiliar segundo;  
 RAFAEL AGUIRRE, auxiliar segundo;  
 CELSO BARROZO, auxiliar segundo;  
 JULIO CESAR PEDRAZA, auxiliar segundo;  
 ZENONO RIVERA, auxiliar segundo;  
 VICENTE F. BORELLI, auxiliar segundo;  
 ATANACIO APARICIO, auxiliar segundo;  
 MODESTO RAMON MORENO, auxiliar segundo;  
 JUAN E. RUIZ HUIDORO, auxiliar segundo;  
 PEDRO JACOBO GALARZA, auxiliar segundo;  
 GREGORIO CONDORI, auxiliar segundo;  
 DOMINGO URBINO, auxiliar segundo;  
 FERMIN E. PERDIGUERO, auxiliar segundo;  
 ESTEBAN M. HOMES, auxiliar segundo;  
 MARTIN ZAMORA, auxiliar segundo;  
 JULIO A. CORREA, auxiliar segundo;  
 JOSE MARIA DIAZ, auxiliar segundo;  
 FORTUNATO VALDEZ, auxiliar segundo;  
 EMBREGILDO PORTILLO, auxiliar segundo;  
 LUIS E. ZERDA SALVATIERRA, auxiliar segundo;  
 OCTAVIO ZALAZAR, auxiliar segundo;  
 SALVADOR C. CASASOLA, auxiliar segundo;  
 MAXIMO ZALAZAR, auxiliar segundo;  
 SERGIO COSTAS, auxiliar segundo;  
 BENITO WIENA, auxiliar segundo;  
 CARLOS YAÑEZ, auxiliar segundo;

ENRIQUE OCAMPO, auxiliar segundo;  
 VICTOR OVIEDO, auxiliar segundo;  
 JOSE RODRIGUEZ, auxiliar segundo;  
 JOSE MARTEL, auxiliar segundo;  
 JESUS BORJAS, auxiliar segundo;  
 JOAQUIN MENDEZ, auxiliar segundo;  
 DOMINGO SANCHEZ, auxiliar segundo;  
 ALFONSO ELIAS, auxiliar segundo;  
 CLEMENTE BARBITA, auxiliar segundo;  
 JOSE SANTA CRUZ, auxiliar segundo;  
 JUAN S. GIMENEZ, auxiliar segundo;  
 NESTOR NIEVAS, auxiliar segundo;  
 ISAAC URBANO, auxiliar segundo;  
 RAMON ARIAS, auxiliar segundo;  
 JUAN TRUADÉS LOPEZ, auxiliar segundo;  
 EDUARDO SERRANO, auxiliar segundo;  
 JUAN OLIVERA, auxiliar segundo;  
 OSCAR FIGUEROA, auxiliar segundo;  
 JUAN CARLOS AJEMAN, auxiliar segundo;  
 JOSE MARCOS AYBAR, auxiliar segundo;  
 LAURO LERA, auxiliar segundo;  
 OSCAR ROBERTO SOSA, auxiliar segundo;  
 CARLOS PARRAGUIRRE, auxiliar segundo;  
 LUCIANO ARGENIO AYALA, auxiliar segundo;  
 ARMANDO FERNANDEZ, auxiliar segundo;  
 LEON ENRIQUE PUA, auxiliar segundo;  
 ENRIQUE DELFIN, auxiliar segundo;  
 LUIS ANGEL PEREYRA, auxiliar segundo;  
 MANUEL ALARCON, auxiliar segundo;  
 JOSE ANTONIO VILLAGRA, auxiliar segundo;  
 RICARDO ARMINANA, auxiliar segundo;  
 JULIO CESAR AMIEVA SARAVIA, auxiliar segundo;  
 ENRIQUE ESPINEDI, auxiliar segundo;  
 TOBIAS SERRANO, auxiliar segundo;  
 ARMANDO QUIROZ, auxiliar segundo;  
 DANIEL ALARCON, auxiliar segundo;  
 JOSE MARIA GERARDO IERRERA, auxiliar segundo;  
 ALFREDO GIL, auxiliar segundo;  
 ARISTIDE MARTINEZ, auxiliar segundo;  
 ANGEL ZACARIAS DIAZ, auxiliar segundo;  
 FRANCISCO LEISECA, auxiliar segundo;  
 CARLOS PADILLA, auxiliar segundo;  
 ANTONIO MARIA GONZALEZ, auxiliar tercero;  
 PASCUAL MACHACA, auxiliar tercero;  
 JUAN TEOFILO ALVAREZ, auxiliar tercero;  
 OSCAR DEL VALLE SUAREZ, auxiliar tercero;  
 FRANCISCO SALEZ BERGEL, auxiliar tercero;  
 JULIO A. GARAY, auxiliar tercero;  
 JESUS MORELLI, auxiliar tercero;  
 MARIO LAVAQUE, auxiliar tercero;  
 CARNELIO DIAZ, auxiliar tercero;  
 TORGE PONCE DE LEON, auxiliar tercero;  
 LUCIO T. ARIAS, auxiliar tercero;  
 JUAN CARLOS SALOMON, auxiliar tercero;  
 AGUSTIN DEL VALLE GUERRERO, auxiliar tercero;  
 FRANCISCO MOREYRA, auxiliar tercero;  
 PIO URIBURO, auxiliar tercero;  
 CORNELIO MAURICE, auxiliar tercero;  
 ALBERTO GRAGNANO, auxiliar tercero;  
 ORACIO LEAL, auxiliar tercero;  
 ERNESTO HIMOJOSA, auxiliar segundo;  
 CARLOS ALLENDE, auxiliar tercero;  
 MARCELO SARMIENTO, auxiliar tercero;  
 ROQUE GORRITI, auxiliar tercero;  
 JULIO PARRON, auxiliar tercero;

MARTIN RIVERO, auxiliar tercero;  
 TOMAS CARDOZO, auxiliar tercero;  
 LUIS GIMENEZ, auxiliar tercero;  
 VICTOR J. MORENO, auxiliar tercero;  
 CELODONIO MORALES, auxiliar tercero;  
 JOAQUIN MARTINEZ, auxiliar tercero;  
 RAUL GARNICA, auxiliar tercero;  
 CASIMIRO JUAREZ, auxiliar tercero;  
 SANTIAGO PEDROZA, auxiliar tercero;  
 RICARDO LOPEZ PLAMING, auxiliar tercero;  
 CARLOS PASTRANA, auxiliar tercero;  
 CLAUDIO GRAMAJO, auxiliar tercero;  
 HECTOR ELIO PAVICHEVICH, auxiliar tercero;  
 CLAUDIO OROPEZA, auxiliar tercero;  
 ERNESTO REJINOSO, auxiliar tercero;  
 MARTIN L. GUTIERREZ, auxiliar tercero;  
 JACINTO MEZANZA, auxiliar tercero;  
 BERNANDO MEDINA, auxiliar tercero;  
 JUAN E. ZALAZAR, auxiliar tercero;  
 ERNESTO BARBOZA, auxiliar tercero;  
 ERNESTO TAPIA, auxiliar tercero;  
 ANTONIO CORDOBA, auxiliar tercero;  
 FRANCISCO TORO, auxiliar tercero;  
 JULIO MARIO COINTE, auxiliar tercero;  
 ALBERTO PADILLA, auxiliar tercero;  
 RICARDO OSCAR CAJAL, auxiliar tercero;  
 JUAN DE LA CRUZ DIAZ, auxiliar tercero;  
 LUIS EUSEBIO VARELA, auxiliar tercero;  
 SIVANO ARMELLA, auxiliar tercero;  
 CARMEN CRUZ SORIA, auxiliar tercero;  
 VICTOR GOMEZ, auxiliar tercero;  
 MANUEL O. MARIN, auxiliar tercero;  
 PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA, auxiliar tercero;  
 ALFREDO FIGUEROA, auxiliar tercero;  
 JORGE MARIO CARDOZO, auxiliar tercero;  
 RAMON RODRIGUEZ, auxiliar tercero;  
 DOMINGO GUTIERREZ, auxiliar tercero;  
 BASILIO MORENO, auxiliar tercero;  
 FELIPE CHOQUE, auxiliar tercero;  
 LEONCIO MONTANEZ, auxiliar tercero;  
 ADELO BARBOZA, auxiliar tercero;  
 FRANCISCO BRACAMONTE, auxiliar tercero;  
 VIOLANDA GUSTOZI DE JUAREZ, auxiliar tercero;  
 GUILLERMO FERNANDEZ, auxiliar tercero;  
 FRANCISCO SARAVIA, auxiliar tercero;  
 LUIS LERIDA, auxiliar tercero;  
 JOSE ASTIGUETA, auxiliar tercero;  
 HECTOR BLAS SIERRA, auxiliar tercero;  
 JULIO BLAS GUZMAN, auxiliar tercero;  
 JUAN PINTO, auxiliar tercero;  
 ADELMO ZAPATA, auxiliar tercero;  
 EULOGIO MONTENEGRO, auxiliar tercero;  
 SANTOS IGNACIO BURGOS, auxiliar tercero;  
 JULIO PANCIO, auxiliar tercero;  
 FELIX SACARIAS ASMAN, auxiliar tercero;  
 JOSE LEON VILCA, auxiliar tercero;  
 ANTONIO BERNABEI, auxiliar tercero;  
 VICTOR MARIO MENDEZ, auxiliar tercero;  
 JUAN DE LA CRUZ HOYOS, auxiliar tercero;  
 JOSE FARIAS, auxiliar tercero;  
 EDUARDO PILAS, auxiliar tercero;  
 LUCIA RESTITUTA VILLALVA, auxiliar tercero;  
 JULIO MARCELO SOSA, auxiliar tercero;  
 DIGNO CRUZ, auxiliar tercero;  
 PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA;

LORETO OLARTE, DOMINGO CHOQUE, ANTONIO GUANTAY y JUAN DE DIOS SOLANO,  
 Sargento Ayudante:  
 Sargento Primero: ROBERTIANO MORALES LUCIANO GERONIMO, ONOFRE CARDOZO, SANTIAGO CARVAL, CANDIDO GAMEZ, FELIPE SANDOVAL;  
 Sargento: REMIGIO MARTINEZ, RAFAEL RAMOS, GENARO W. GONZALEZ, MARTIN RAMOS, JUAN G. CHOQUE, PLACIDO FAREAN, EULOGIO GASPAS, FRANCISCO SANCHEZ, TIBURCIO MARTEL, ISIDRO FRONCOSO, VICENTE ORTIZ, LUIS CAULI, PATRICIO BURGOS, JULIO GUANTAY, ULIO ZULETA, SANTOS BENTACUR, FAUSTINO LOPEZ, SATURNINO BANAGASTA, JOSE RODRIGUEZ, SANTIAGO CALPANCHAY;  
 Cabo Primero: PEDRO RAMOS, ABRAHAM LOPEZ, TRANSITO ZARATE, AGUSTIN LOPEZ, CRESPIAN RODRIGUEZ, ANDRES MAMANI, SEVERINO RIOS, LUIS GASPAS;  
 Cabo: NICANOR GUTIERREZ, PEDRO COLQUE, JUSTO EMILIO ABAN, ADOLFO PASTRANA, MARCELINO GUANCA, RAUL CARRIZO, ERNESTO CRUZ, ADRIAN CHOCABAN, ATILIO ONTIVEROS, MIGUEL MAMAS, FELIX MORALES, AURELIO SORIA, WALDO PELOC, CARLOS G. CONSTANCIO AGUILERO DIAZ, ANGEL CHAVARRIA, JUSTO SANTIBANEZ, AMERICO IZQUIERDO, EULOGIO DIAZ, RUBEN VENTACUR, LORENZO COLQUE, ROSARIO CORDOBA, MANUEL SORIA POLICARPO VILLANUEVA DIONICIO CANSINO ALEJANDRO GONZALEZ MARCELINEO SOSA, EULOGIO MAMANI FERMIN RUIZ;  
 Agentes: ANTONIO FERNANDEZ, BERNARDINO GUENCA, MANUEL HUANCA, MARCOS VIDAURRE, VICTOR M. TARCAYA, ALBERTO GONZA, RAUL MAMANI, RAULION CARRIZO, CARLOS MATEO, SILVERIO ABIAN, GERVASIO VICTORIANO PINEDA, DOMENICO GAUTAY, VICENTE SOLIS GIL, OSCAR M. GOMEZ, JUAN DE DIOS CAYO, YAI YAI, VICTORIANO MAMANI, MANUEL GUAYMAS, ROSARIO ONTIVEROS, MAURICIO TOLABA, CECILIO CLEMENTE RUIZ, MERCEDES PUCA, VENANCIO ZAMBRAO, LORENZO ABAN, GUILLERMO MADRIGAL, JOSE MARIA RODRIGUEZ, EUGENIO GUTIERREZ, BALBIL YAPURA, AGUSTIN AZQUEZ, PEDRO QUIPILDOR, EUSTAQUIO CONDORI, ANDRES VIVEROS, JULIO NOGARES, MARTIN M. MOLINA, EVARISTO GUZMAN, FRANCISCO SEGUNDO, CANTALICIO RUIZ, JESUS BURGOS, LUIS TAPIA, CIRILO CAYO, HERMOGENES LIQUITAY, TEODORO VALE, JUAN C. FLORES, VICTORIANO CACHI, POLICARPO MARTIN RAMOS, POLONIO CHAUQUE, EUSEBIO CALPANCHAY, TRANSITO GUENCA, ANTONIO FLORES, CLAUDIO QUINTEON ONTIVEROS, CORNELIO TOLABA, JOSE GUENCA, LAUREANO ABAN, PASCAL CHOQUE, JULIO GUILLERMO GUTIERREZ, GREGORIO MERILES, LUCIO E. GUAYMAS, SEBASTIAN GUAYMAS, LORONIO MORALES, ARNULFO AGUILERA, CATALINO TAPIA, CEMERINO FLORES, JOSE RAMIREZ, RICARDO CINCO, CARLOS CONDORI, SANTOS LOPEZ SIN-

FORIANO CRUZ, DOMINGO SIXTO LIENDRO, EUSEBIO GUTIERREZ, BARTOLOME COLQUE, ANGEL MANUEL SOTO, NATIVIDAD GUENCA FLORENCIO MORALES, EDUARDO GUTIERREZ, LUCIO VILCA, BENJAMIN VINAVAL, CALIXTO BAUTISTA, ROSARIO CANDIDO TEJERINA, CANDELARIO VILLA, ROBERTIANO ESCALANTE, BENIGNO GUARI, JUAN ALTAMIRANO FLORENCIO DELGADO, TIMOTEO MORALES, ERNESTO SARAVIA, DOROTEO HILARIO VACAFLOR, PETRONIO TOLABA, MANUEL GUTIERREZ, DOMINGO CRUZ, PEFECTO ISIDORO ARROYO, BERNABE LIENDRO, PAULINO CHOCOBAR, LUCIANO CHOCOBAR, TELESFORO LEISECA, SIXTO, RAMON MORALES, LINO JOSE VAZQUEZ, MANUEL GONZALEZ, JUAN RODRIGUEZ, ROSO CUSSI, HIPOLITO CHAUQUE, GABRIEL CORBALAN, CEMERINO GONZA, ROSARIO SANCHEZ, LUCIANO BALDEIRA MA, BRUNO MENA, EULOGIO DOMINGUEZ, MAXIMO RAMOS, NICOLAS BURGOS, JALME JOSE CACERES, PEDRO RODRIGUEZ, BERNARDO M. MOLDES, CATALINO HERERA, PEDRO L. VELAZQUEZ, ROSARIO FLORES, NICOLAS MARTINEZ, JUSTO DOMINGUEZ, ANCELMO GIRON, CANDIDO BAUTISTA, DESIDERIO IBARRA, PRESENTACION MAMANI, ELEUTERIO ARAYA, JUANITO INGA, SERGIO J. COLQUE, MIGUEL CASTRO, HECTOR J. FUNES, SANTOS BELITO BURGOS, LORENZO PEZOA, MANUEL ANTONIO RUIZ, HUMBERTO Z. FLORES, GABINO QUIPILDOR, ANASTACIO ZALAZAR, NEMECIO MATINEZ, CLAUDIO VILLANUEVA, EDUARDO CUTIPA, JOSE BLAS DOMINGUEZ, VICTORIANO JESUS ORTIZ, HERIBERTO AMAYA, ANGEL M. INFANTE, GREGORIO N. GIL, ELADIO GALVAN, JOSE FLORES, DOMINGO D. ESCAJADILLO, JUAN JOSE GONZALEZ, GABINO CAMPOS, ANDRONICO GUZMAN, LINO ORELLANA, MARTIN PAZ, JOSE D. PALAVECINO, ALVADOR FIGUEROA, HERMINIO FLORES, GERONIMO CRUZ, TEODORO VELAZQUEZ, AGUSTIN BONIFACIO, LUIS BERNARDO COLQUE, SIMON CARDOZO, PABLO GUAYMASI, MAURO LIENDRO, JULIO COPEZ, ESTEBAN GUZMAN, JORGE W. ORREA, SILVIO FERREYRA, JUAN CESARIO DOMINGUES, PIO TAPIA, VICTOR SALAS, ANDRES GONZALEZ, FAUSTINO GALVARDO, NOBERTO AYLAN, LEONARDO BURIOLA, ANTONIO CHAVEZ, ANTOIN ROZCO, SANTOS FERNANDEZ, RAMON BELARDES, SEGUNDO CORONEL, LEONITO MONTES, VICENTE FERNANDEZ, SALOMON BRAVO, JULIO YRAOIA, PEDRO HERRERA, FRANCISCO GUERRA, PABLO M. ORREGO, ESTEBAN CASTELLON, ANTONIO L. GUERRERO, BONIFACIO GALIANO, IATEO ACEVEDO, EUSTAQUIO BENTACUR, PEDRO C. PALACIOS, FELIX ESCALANTE, PEDRO SALAS, PEDRO LUCIO RODRIGUEZ, EUSEBIO T. CHAVEZ, EUSEBIO SOSA, JESUS MOLINA, ALFREDO PAZ, NESTOR PAZ, VICTORIANO REINHART, GREGORIO SALVA, TOMAS BETANCUR, FLORENTIN CARO, NESTOR HIPOLITO PEREZ, CARLOS LOPEZ, PEDRO TACACHO, MANUEL ARJONA, ANDRES CAYO, ALE-

JANDRO ROSA NINA, JUAN LAURO ARIAS, ROBERTO ALARCON, SANTOS RUIZ, SIMON DIAZ, SANTOS COPA PRIETO, JUAN ALBERTO NIEVAS, DESIDERIO S. MAMANI, PILAR E. MAMANI, BELINDO FERRO, JUAN B. CHALLE, CAMILO E. JUAREZ, LUCIO H. MAMANI, CESARIO MENA, MARTIN VIVEROS, ROQUE ZALAZAR, LUCIANO SIAREZ, JUAN VILTE, SANTOS RAMOS, FRANCISCO LUNA, MARTIN MIGUEL YAPURA, MIGUEL SARAPURA, PEDRO CHAUQUE, ABRAHAM DIAZ, SEBASTIAN JAIME, PABLO ALANCAI, ANTONIO LOPEZ, ALFONSO MOYA, CESAR FACUNDO LOPEZ, JUAN SANCHEZ, IGNACIO LOPEZ ASUNCION LARA, PASCUAL GUTIERREZ, EDUARDO E. SANDOVAL, FRANCISCO LIANEZ, CARMELO TAPIA, LUIS G. MAMANI, CANDELARIO SALVA, SABINO SAJAMA, ADRIAN F. SUAREZ, JORGE TACACHO, JUAN GARNICA, ANTONIO GUZMAN NATIVIDAD CRUZ, CAYETANO ZUBIA, DANIEL ALAVILA, GREGORIO GOMEZ, SIMON PALACIOS, SANTOS REYNOSO, JOSE BARGAS, BRIGIDO LOPEZ, MARCOS MARIN, ANGEL CARDOZO, GERMAN RIOS MAXIMO BARBOZA, JOAQUIN CRUZ, NICEFORO G. TACACHO, TEOFILO ABAN, ANACLETO CRUZ, ARGENIO GUTIERREZ, DANIEL FUNES, TOMAS RODRIGUEZ, CLAUDIO SOLANO, ANTONIO RAMOS, EDUARDO MENDEZ, DALMACIO SORIA, ANTONIO L. VARGAS, ARNULFO GUZMAN, TELEFONO AIDAR KIAYA, NESTOR ARAPA, AGUSTIN CHOCOBAR, JUAN LOPEZ, MIGUEL S. GERMAN, DELFIN TOLABA, JUAN CARLOS OVEJERO, CLEMENTE MARTINEZ, FELIX ANACLETO CRUZ, CECILIO SALVA, LUCIO VARGAS, CRISTOBAL D. SANMILAN, PEDRO TAPIA, PATRICIO ROJAS, JUAN PALACIOS, BARTOLOME AJAYA, CARLOS ARIAS SILVANO RIVAS, JOSE A. TARITO LAY, TOMAS ISIDRO CHALLE, FELIX CORTEZ, ANDRES DELGADO, LINO BAEZ, MIGUEL ALBORNOZ, LORENZO DIAZ, ALBERTO RIVAS, GABINO COLQUE, ANDRES RIOS PABLO CIRIACO CARO, RUFINO TOLABA EMILIO LOPEZ, CRISTOBAL F. CARO, ARGENTINO JOSE RUSSO, LUIS D. DIAZ, SERGIO OPEZ, SEVERIANO REBALSO, RITOI VALDIVIEZO, JOSE ACUNA, PEDRO PACHECO, DOMINGO CAFFARO, MIGUEL MAMANI, ANTONIO G. ARAMAYO, JUSTO PASTOR CRUZ, DANIEL GOMEZ, NAPOLEON SOSA, SIMON JAIME, PACIFICO VACAFLOR AGUEDA DE CRUZ, LUCIO CASTILLO, JOSE CRUZ, BURGOS, PEDRO PABLO CASTILLO, JUAN G. ONTIVEROS, ROBUSTIANO VAZQUEZ, SECUNDINO ZERPA, AGUSTIN RIOS, MARIA BARROCA, RAMON B. MOYANO, ARNULFO MARTINEZ, NESTOR DELGADO, SILVERIO PEDRO CRUZ, JUAN JOSE EZQUIVEL, REGINO TORRES, JORGE SALVA, ROSENDO GUAYMAS, TIMOTEO VIVEROS, TILDO VICENTE LOPEZ, ALFONSO CONDORI, VICTORINO MERILES, GERONIMO CARDOZO, ANSELMO C. RIOS, MILARIO SANDOVAL, ANDRES A. VILLANUEVA, MIGUEL SOTERO FERNANDEZ ELIAS, NICOLAS P. CONDORI, PEDRO C. GALARCE, FRANCISCO ZULETA, ROBERTO C. SALDANO, JOSE ROJAS, FELIS C. SAMA, NIEGO, JACINTO FLORES, LORENZO GIL

GONZA, MATIAS CHUCHUY, PEDRO QUIROZ, CLAUDIO CHALLE, SIMON FIGUEROA, MANUEL SEGUNDO GALLO, FELIPE S. BARRIONUEVO, PABLO CHOCOBAR, ANGEL VILLAGRA, SATURNINO CANIZARES, SACARIAS GABINO COPA, RENE MARTIN SONA, ARMANDO FRANCO, MARTINIANO LLAMPA, PEDRO MAMANI, ESTEBAN COPA, ALEJANDRO DAVALOS, RAMON DONATO TORRES, ALEJO SULCA, LUIS HUMBERTO ROBLES, CARMEN FUENSALIDA. PERSONAL DE CAMPAÑA:

## San Lorenzo:

HECTOR LUNA ESPECHE, auxiliar mayor; JUSTO PASTOR BARRIONUEVO, cabo;

## Alvarado:

Auxiliar segundo, ANDRES ARCE, La Peña:

HINOCENSIO LOPEZ, auxiliar segundo.

## Los Yacoves:

FERMIN VELASQUE, auxiliar segundo;

## Las Costas:

PEDRO J. MARTINEZ, auxiliar segundo;

## PARTIDO DE VELARDE:

SANTOS SILISQUI, auxiliar segundo

## LA QUESERA:

SANTOS S. PUA, auxiliar segundo.

## CAFAYATE:

PIO OSCAR PEREZ, oficial 7º;

JULIO ARGENTINO CARDOZO, auxiliar principal;

PEDRO M. PALACIO, cabo.

## LA CONCHA:

PEDRO Y. SULCA, auxiliar segundo.

## TOLOMBON

MARCOS JUSTINO MARIN, auxiliar segundo

## SANTA BARBARA:

FLORENTI TILCA, auxiliar segundo.

## YACOCUYA:

DEMETRIC E. MARIN, auxiliar segundo.

## CERRILLOS:

ANTONIO IGNACIO ESTEBAN, oficial 7º;

DAMIAN LOPEZ, auxiliar principal;

ANGEL R. CONDORI, cabo.

## LA MERCED:

NESTOR FUENTESECA, auxiliar mayor.

SEGUNDO SUAREZ, auxiliar segundo.

## SAN AGUSTIN:

MANUEL DE REYES COSTILLA, auxiliar segundo.

## LA ISLA:

APOLONIO AGUERO, auxiliar segundo.

## CHICOANA:

FAVIAN GOMEZ, oficial 7º;

ALFREDO MARTINEZ, auxiliar mayor;

MARTIN TAPIA, cabo.

## LAS TIENDITAS:

RODOLFO DELGADO, agente.

## EL CARRIL

HUMBERTO PONCE, auxiliar principal;

MARCELINO LOPEZ, agente.

FELIX R. RODRIGUEZ, agente.

PABLO MARIN, agente.

## PULARES:

MARTIN JUAREZ, auxiliar segundo.

CLEMENTE YAPURA, agente.

## PAMPA GRANDE:

JOSE DURAL OSORES, auxiliar segundo;

ANGEL CARDOZO, agente.

## EVA PERON

SANTIAGO TAPIA, auxiliar mayor;

SALUSTIANO CORREGIDOR, agente.

## CORONEL MOLDES:

JESUS GUZMAN, agente.

JUAN G. COSTAS, agente.

JUSTO COLQUE, agente

## AMPASCACHI:

JUAN C. FIGUEROA, auxiliar segundo;

ANGEL FLORES, agente;

## TALABAMPA:

FRANCISCO ROSA MAIDANA, auxiliar segundo;

PRIMITIVO GUZMAN, agente.

## LAS CURTIEMBRES:

FELIPE TEJERINA, agente.

## LA CALDERA

ALEJANDRO FIGUEROA, auxiliar principal;

DOMINGO RODRIGUEZ, agente.

ALEJANDRO ECHAZU, agente.

CESAR ROYO, agente.

## VAQUEROS:

ROSARIO DEL GREGORIO JURADO, auxiliar segundo.

BRAULIO E. ALVARADO, agente.

CANDIDO COLQUE, agente.

CARMELO LASSI, agente.

## MOJOTORO:

NICOLAS MEJIAS, auxiliar segundo.

CESARIOS RIOS, agente.

## EL TALA

ROGELIO CASTINEIRA, auxiliar mayor.

ANGEL BENEDITO, agente.

MARCIAL D. BRANDAN, agente

## LA CANDELARIA:

VICTORINO M. ACOSTA, agente.

NICOLAS D. ARIAS, agente.

## EL TALA R. P.:

GREGORIO MONTOYA, auxiliar principal

RAMON MIRANDA, agente.

CARLOS ROSA MORENO, agente.

## EL JARDIN

MANUEL E. PADILLA, auxiliar segundo.

FLORENCIO LOPEZ, agente.

JESUS E. VALLEJOS, agente.

## METAN:

JOSE QUIROGA, oficial 7º.

JORGE ADAN DAUS, auxiliar principal.

ISIDRO ACOSTA, auxiliar tercero.

GERARDO FERREYRA, sargento.

LAUTARO REYNAGA, PEDRO A. VILLAFANE, PEDRO CRUZ, y CECILIO GALLARDO, cabos. ELEUTERIO FONSECA, LUIS S. VERA, JOSE D.

SORAYRE, AGUSTIN ARIAS, JUAN S. MOYANO, DANIEL ARIAS, LUIS REYNOSO, MANUEL E. SGOVIA, JULIO ARGENTINO ROMANO, GERMAN SOTO, SOLANO CARABAJAL, ANTONIO SORAYRE Y MAXIMO F. MIRANDA, agentes.

## EL GALPON:

RICARDO VANETTA, auxiliar mayor.

PEDRO P. VANETTA, auxiliar segundo.

FERNANDO MIRANDA, cabo.

VICERMAN ARCARAZ, BENITO CHAVEZ Y MOSTO DESTO ARGANARAZ, agentes.

## ESCOIFE:

FROILAN PUCA, auxiliar segundo.

SANTOS FLORES, agente.

## LAS MORAS:

MARCELINO TOLABA, auxiliar segundo.

BARTOLOME GERONIMO, agente.

**CAMPO SANTO :**  
 (GENERAL GÜEMES)  
 EMETERIO RASGIDO, oficial 7º.  
 MARIO JOSE MONTOYA, auxiliar principal.  
 NESTOR HUGO FLORES, auxiliar 3ro.  
 DECIDERIO GUANTAY, sargento.  
 FERMIN CHOCOBAR, cabo.  
 ALFREDO CORDOBA LUNA, TEODORO RODRIGUEZ, PEDRO MAXIMO RONDAL, TIMOTEO BUS TAMANTE, CECILIO SANTIAGO HOYOS, GERARDO MOLINA, JUAN ESTEBAN ARAPA, VICTORIANO MOLINA, SENON MARCELINO LOPEZ, JOSE COLQUE Y CONCENCION CRUZ, agentes.

**CAMPO SANTO:**  
 NESTOR JOAQUIN ETCHEVERRI, auxiliar mayor.  
 FELIX DELGADO, auxiliar tercero.  
 FELINO GUZMAN, cabo.  
 FELIX S. ARAOZ, DANIEL JARAMILLO, ALEJANDRINO CESPERES, MIGUEL C. SABALZA Y RAMON ARGCTA, agentes.

**EL BORDO:**  
 SANTIAGO CALIVA, auxiliar principal.  
 QUINTIN LOBO, JACINTO R. ARAMAYO, ANGEL M. MIRANDA, agentes.

**LOS NOQUES:**  
 EULOGIO CASTILLO, auxiliar segundo.  
 RAFAEL FELIX NUÑEZ, agente.

**BETANIA:**  
 SEGUNDO L. ADANTO, auxiliar segundo.  
 MIGUEL SALOMON Y ELEODORO CHAILE, agentes.

**CABEZA DE BUY:**  
 ROBUSTIANO GARCIA, auxiliar segundo.

**COBOS:**  
 ZENON GARCIA, auxiliar segundo.  
 DEMECIO VILLA, agente.

**PALOMITAS:**  
 RAMON AYBAR, auxiliar segundo.  
 JULIAN LOPEZ, agente.

**SANTA RITA DE LAS VERTIENTES:**  
 ANTONIO VITALES, auxiliar segundo.  
 OSCAR ROMEO OLMO, agente.

**GUACHIPAS:**  
 RCDOLFO DEONICIO HERRERA, auxiliar mayor.  
 VICENTE PEDRO ALANIS, auxiliar tercero.  
 DOMINGO IBARRA, agente.

**ALEMANIA:**  
 JOSE ABDO, auxiliar segundo.  
 ANTONIO LOPEZ, LORENZO J. ALANCAY, agentes.

**LA BODEGUITA:**  
 RAMON B. CNTIVEROS, auxiliar segundo.  
 EUSEBIO SANHUESO, agente.

**LOS SAUCES:**  
 HIPOLITO SARAPURA, auxiliar segundo.  
 PIO LOPEZ, agente.

**LOS CORRALES:**  
 FELIPE DE LA CRUZ APAZA, auxiliar segundo.  
 BARTOLOME GALLARDO, agente.

**RIO PIEDRA:**  
 LUCAS QUIROGA, auxiliar mayor.  
 JUAN F. CARDOZO Y PEDRO CARDOZO, agentes.

**SAN JOSE DE ORQUERAS:**  
 FELIX ALVAREZ, auxiliar segundo.

**EL TUNAL:**  
 HIPOLITO L. APARICIO, auxiliar segundo.

**BERNARDO BELTRAN CUELLAR Y SAMUEL B. DIAZ,** agentes.

**LA POBLACION:**  
 MERCEDES LUNA, auxiliar segundo.

**LUMBRERAS:**  
 JORGE ODILON BLASCO, auxiliar segundo.  
 RAMON R. NARVAEZ, agente

**METAN VIEJO:**  
 MARIO F. MACIAS, auxiliar segundo.  
 JOSE MARIA SANDOVAL Y MARCELO MACIAS, agentes.

**TALAMUYO:**  
 JUAN E. ESCUDERC, auxiliar segundo.  
 JOSE E. FARIAS, agente.

**JURAMENTO:**  
 JAVIER CRUZ CORBALAN, auxiliar segundo.

**ROSARIO DE LA FRONTERA:**  
 ORLANDO MADARIAGA, oficial 7º.  
 ABRAHAM CARDENAS, auxiliar principal.

**JESUS RAMON ROBLEDO,** auxiliar tercero.  
 NICOLAS CHANQUIAS, sargento.  
 BENITO CARDENAS, cabo

**ANUNSIACION MCNTENEGRO, HUGO R. MONTALDI, BENIGNO J. BARROZO, JULION C. GUAMANTE, SIXTO JOSE LOPEZ, ANDRES R. SALAS, GREGORIO QUIPILODOR, JUAN ANTONIO ROMANOY PEDRO MORALES,** agentes.

**ALMIRANTE BROWN:**  
 RAMON LUNA, auxiliar segundo.  
 SEGUNDO JUAREZ, agente.

**ANTILLAS:**  
 ROLENDIO SANCHEZ, auxiliar segundo.  
 FELICIANO S. PALMA Y JUAN E. AGUILERA, agentes.

**ANTILLAS (R.P.):**  
 JUAN CARLOS LOPEZ, auxiliar segundo.  
 JUAN G. LUNA, FULGENCIO N. MEDINA Y ANGEL R. ALBORNOZ, agentes.

**BALBOA:**  
 SEGUNDO FERRARI, auxiliar segundo.  
 RUPERTO SANCHEZ Y ROGELIO L. JUAREZ, agentes.

**EL BORDO:**  
 JULIO SEGUNDO LUNA, auxiliar segundo.  
 CASIANO MEDINA, agente.

**EL MORENILLO:**  
 CECILIO SORIA, auxiliar segundo.  
 RUDECINDO FIGUEROA, agente.

**EL NARANJO:**  
 MANUEL E. BELTRAN, auxiliar segundo.

**EL POTRERO:**  
 JOSE RAMON RUIZ, auxiliar segundo.  
 JUAN CARLOS DIAZ Y ALFREDO L. DIAZ, agentes

**EL MOYAR:**  
 FELIX RUMALDO BUSTOS, auxiliar segundo.  
 EUSEBIO PEÑALOZA, agente.

**HORCONES:**  
 HIPOLITO N. OVEJERO, auxiliar segundo.  
 RAMON A. JUAREZ, agente.

**LAS MERCEDES:**  
 CIRO MALESPINA, auxiliar segundo.  
 LEOPOLDINO MEDINA, agente.

**PUNTE DEL PLATA:**  
 ALFREDO NEME, auxiliar segundo.

**RAFAEL A. DIAZ Y BALBINO SAAVEDRA,** agentes.

**TANDIL:**  
 JOSE F. HERRERA, auxiliar segundo.  
 JOSE M. POZZO,

**ROSARIO DE LERMA:**  
 JULIO DANIEL P. SUAREZ  
 CAYETANO FUNES, cabo.

**JULIO DANIEL P. SUAREZ,** oficial 7º.  
 ROBUSTIANO NUÑEZ, auxiliar segundo.  
 RAMON ECHAZU, auxiliar tercero.  
 RAMON R. ORTIZ, JUAN LUCIO FLORES, OCTAVIO OCHOA, ODILON LOPEZ, ANGEL ALVAREZ, VALERIO JULIAN TAPIA, ROBERTO ADAN, RAMIREZ Y CATALINO GUITIAN, agentes.

**CAMPO QUIJANO:**  
 JORGE A. VOIG, auxiliar mayor.  
 TORIBIO NOLAZCO, auxiliar tercero.  
 FEDERICO MORALES Y ABEJANDRO LOPEZ, agentes.

**EL ALIZAL:**  
 JOAQUIN PLAZA, auxiliar segundo.

**EL MANZANO:**  
 PANTALEON I. AGUIRRE, auxiliar segundo.  
 ROSA ABAN, agente.

**LA SILLETA:**  
 DOMINGO CRUZ BURGOS, TEOFILO AGUILAR Y CATALINO GIMENEZ, agentes.

**LAS CEBADAS:**  
 JULIAN BARBOZA, auxiliar segundo.  
 LEONARDO DORADO, agente.

**SAN BERNARDO DE LAS ZORRAS:**  
 CELSO C. DIAZ, auxiliar segundo.  
 GREGORIO TOLABA, agente.

**SANTA ROSA DE TASTIL:**  
 SANTOS LAZARO BARBOZA, auxiliar segundo.  
 GABRIEL GEREZ, agente.

**SAN CARLOS:**  
 CLAUDIO MAMANI, auxiliar mayor.  
 HOMERO MARCELO YANELLO, auxiliar segundo

**MATIAS GUTIERREZ, FELICIANO LAIME Y FERMIN FUENZALIDA,** agentes.

**AMBLAYO:**  
 BENIGNO TORREZ, auxiliar segundo.

**ANIMANA:**  
 DOMINGO CISNERO, auxiliar segundo.  
 JULIO ESPINCHA, agente.

**ANGASTACO:**  
 GUIDO ARCELAN, auxiliar segundo.  
 PEDRO L. PASTRANA, agente.

**EL BARRIAL:**  
 ELOY CANDIDO GUAYMAS, auxiliar segundo.  
 FLORENTIN RAMIREZ, agente

**SAN ANTONIO:**  
 CARMELO PEREA, auxiliar segundo.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

efe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 3011-A

Salta, marzo 12 de 1954
Expediente N° 16.719/54 (3)

VISTA la necesidad de proveer de uniformes a los ordenanzas y choferes que prestan servicios en este Ministerio,

El Ministro de Accion Social y Salud Publica
RESUELVE:

1º. - Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a realizar concurso de precios, conforme a lo establecido en el Capitulo III - Art. 10º apartado c) y Art. 11º apartado b) del Decreto-acuerdo N° 8583, modificadorio de los articulos respectivos del decreto N° 14.578/49, para la adquisicion de nueve (9) uniformes, con destino a los ordenanzas y choferes que prestan servicios en este Ministerio y que seguidamente se detallan:

- J. Andrés Figueroa Mayordomo
Rufino Valencia Ordenanza
Camilo Ruiz Ordenanza
Cristóbal Hidalgo Ordenanza
Néstor Figueroa Ordenanza
Alejandro Caro Ordenanza
Arturo Tapia Ordenanza
Segundo Santillán Chofer
J. Francisco Palacios Chofer

2º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendo

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3012-A

Salta, marzo 12 de 1954
Expediente N° P - 23/54.

VISTO este expediente relacionado con la provision de útiles de escritorio por la firma Paratz y Rivas de esta ciudad, a la ex-Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, de conformidad a las facturas de fs. 1 a 24 de estas actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en la tramitacion de la compra de referencia no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor, ello se debió a la urgente e imprescindible necesidad de adquirir los citados útiles, por así requerirlo las necesidades de la ex-Dirección mencionada precedentemente, como lo certifica el ex-Director de la misma Secretario General de este Ministerio Dr. Luis Rafael Alvarez en su despacho de fecha 2 de febrero p.pdo.,

Por ello,

El Ministro de Accion Social y Salud Publica

RESUELVE:

- 1º. - Aprobar la recepcion de la firma PARATZ & RIVA de esta ciudad, de útiles de escritorio, efectuado por la ex-Dirección de Higiene y Asistencia Social, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y agosto de 1953, ascendiendo el total total de la adjudicacion de referencia a la suma total de \$ 1.177,35 (UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 35/100 MONEDA NACIONAL).
2º. - Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS

de este Ministerio, para que obone directamente a la firma PARATZ Y RIVA, la suma mencionada en el articulo anterior, importe correspondiente al gasto aprobado por el mismo articulo, debiendo atenderse esta erogacion con cargo al Anexo E - Inciso I - Items 1/7 - Principal a) I - Parcial 39 de la Ley de Presupuesto N° 1586/53.

3º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendo

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3013-A

Salta, marzo 15 de 1954
Expediente N° 18.863/54.

VISTO lo solicitado por el servicio de Odontología y atento a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Accion Social y Salud Publica

RESUELVE:

1º. - Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar a concurso de precios para la adquisicion de los elementos que se detallan a fs. 1 del presente expediente, con destino al Servicio Odontológico dependiente de este Ministerio, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. - Inciso I - Items 1/7 - II - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 14 de la Ley de Presupuesto N° 1586/53, prorrogada en dos duodécimos para el presente Ejercicio 1954, por Decretos N°s. 8470 y 8832 del año en curso.

3º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendo

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3014-A

Salta, marzo 15 de 1954
Expediente N° 16.999/54.

VISTO el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra del señor DOMINGO GARCIA - propietario de la panadería "El Cañon", sito en la calle Urquiza N° 885 de esta ciudad, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus articulos 13 - Inc. 1º, y Art. 14, 48, 387 y 396 - Inc. 1), y atento a lo informado por los inspectores actuantes quienes constataron que los depositos se encontraban en el momento de ser inspeccionados, sucios y desordenados, y visto lo solicitado por el Sr. Jefe de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Accion Social y Salud Publica

RESUELVE:

- 1º - APROBAR el procedimiento efectuado por los señores inspectores en el negocio de panadería de propiedad del Sr. DOMINGO GARCIA, sito en la calle Urquiza N° 885 de esta ciudad.
2º. - APLICAR a dicho comerciante una multa de \$ 2.000. - m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus articulos 13, 14, 48, 387, 396 y 938.
3º. - CONCEDER 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para

hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio - calle Buenos Aires 177.

4º. - Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a comunicar al Sr. Domingo Garcia, que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5º. - De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 2º y 3º, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

6º. - Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.

7º. - Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

8º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendo

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3015-A

Salta, marzo 15 de 1954
Expediente N° 17.019/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por la Sección Higiene y Bromatología en contra del señor RAMON FLORES - propietario del Negocio de Mercado "La Tortuga" sito en la calle Tucumán 150 de esta ciudad, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional, en sus articulos 13 - Inciso 1º; Art. 68, y 938; y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Accion Social y Salud Publica
RESUELVE:

1º. - APLICAR AL Sr. RAMON FLORES - una multa de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.-), por ser infractor a los articulos 13, 68 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º. - ACORDAR 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio - calle Buenos Aires 177.

3º. - De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º. - Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a comunicar al señor Ramon Flores que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5º. - Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.

6º. - Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

7º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendo

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3016—A**

Salta, marzo 15 de 1954  
Expediente Nº 17.021/54.

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Sección Higiene y Bromatología, en contra de la señora MARCELINA B. DE GERONIMO — propietaria del negocio de Frutería y Verdulería, sito en la calle ISLAS MALVINAS Nº 450 de esta ciudad, por ser infractora a los artículos 13, 14 y 68 del Reglamento Alimentario Nacional y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1º. — APLICAR a la Sra. MARCELINA B. DE GERONIMO — una multa de \$ 50.— mjn. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractora a los artículos 13, 14 y 68 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º. — CONCEDER 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio—calle Buenos Aires 177.

3º. — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa.

4º. — Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a comunicar a la Sra. de Gerónimo que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5º. — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

6º. — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

7º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3017—A**

Salta, marzo 16 de 1954  
Expediente Nº 17.061/54.

VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Rubén Rozados; — atento a lo manifestado por el Registro de Profesionales a fs. 4

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1º. — Autorizar la inscripción del señor RUBEN ROZADOS, como Médico Veterinario, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3018—A**

Salta, marz 16 de 1954  
Expediente Nº 17.056/54.

VISTA la solicitud de inscripción, presentada por el señor Alfredo Amado Soria; — atento lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1º. — Autorizar la inscripción del señor ALFREDO AMANDO SORIA, como Agente de Propaganda Médica en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3019—A**

Salta, marzo 16 de 1954  
Expediente Nº 17.067/54.

VISTO lo solicitado por Droguería y Farmacia Central,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1º. — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a realizar concurso de precios, para la provisión con carácter urgente de tres(3) sopletes a nafta para el cierre de ampollas, con destino al Laboratorio de Inyectables, de la Droguería y Farmacia Central, dependiente de este

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3020—A**

Salta, marzo 16 de 1954  
Ministerio.

VISTA la nota de fecha 15 del actual, en la que el Centro de Higiene Social, solicita la provisión de ampollas de Arsenosán; — y atento a la urgente necesidad de proveer de dicho medicamento

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1º. — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a adquirir en forma directa y con carácter urgente, las siguientes ampollas de Arsenosán, en la cantidad y dosis que se especifican, con destino al Centro de Higiene Social:

500 Amp.	ARSENOSAN	x 0.04	grs.
500 Amp.	ARSENOSAN	x 0.06	grs.
500 Amp.	ARSENOSAN	x 0.40	grs.
500 Amp.	ARSENOSAN	x 0.60	grs.

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3021—A**

Salta, marzo 17 de 1954

VISTA la planilla de viático que antecede presentada por el Auxiliar 1º — Odontólogo DR. ALBERTO OVEJERO GRANDE, por atención efectua-

da durante el mes de febrero ppdo. a la localidad de Campo Santo; por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1º. — Liquidar a favor del Auxiliar 1º — Odontólogo DR. ALBERTO OVEJERO GRANDE, la suma de \$ 340.40 (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON 40/100 M/N.), importe que corresponde a cuatro (4) días de viático y movilidad, conforme a la planilla que se adjunta, debiéndose imputar éste gasto al Anexo E — Inciso I — Items 1/7 — Principal a) 1 — Parcial 40 de la Ley de Presupuest en vigencia Nº 1566 — ejercicio 1954.

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3022 —A**

Salta, marzo 17 de 1954

Expedientes Nros.: 10.836/53 — 11.689/54 — 10.180/53 — 14.660/52 — 15.059/53 — 11.066/53.

VISTOS estos expedientes; y atento a lo solicitado por el Departamento Contable,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/3, del Expte. Nº 10.836, presentada por la firma LUIS CASTELLANI, en concepto de provisión de 490 lts. de agua destilada, a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con destino al Policlínico del Señor del Milagro, cuyo importe asciende a la suma de \$ 204 mjn. (DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

2º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/3, del Expte. Nº 11.659, presentada por la firma LUIS CASTELLANI, en concepto de provisión de 500 lts. de agua destilada, a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con destino al Policlínico del Señor del Milagro, elemento que asciende a la suma de \$ 200 (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/4 del Expte. Nº 10.180, presentadas por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, "IADEM", por provisión de 7 frascos de Neumopas x 1.000 grageas, a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, cuyo importe asciende a la suma de \$ 770 (SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

4º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º, 2º y 3º, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Items 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 2º. — de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1566/53 — Ejercicio 1953

5º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 5/9, del Expte. Nº 14.660, presentadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la provisión de 2 tambores de nafta y 2 tambores de kerosene, al Médico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOYGAARD, cuyo importe asciende a la suma de 953 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL); — debiendo imputarse este gasto, al Anexo "E" — Inciso "I" — Item 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 6 — de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1566/53

—Ejercicio 1953.

6º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1|3 del Expte. N° 15.059 presentadas por el Colegio Salesiano "Angel Zerpa", por provisión de 2.000 fichas con destino al Servicio de Fisiología, cuyo importe asciende a la suma de \$ 420 (CUATROCIENEOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), — debiendo imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítem 1|7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 39 — de la Ley de Presupuesto en vigor N° 1566|53 — Ejercicio 1953.

7º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 2|6 del Expte. N° 11.066, presentadas por la firma PERAL, GARCIA Y CIA., por provisión de materiales para instalación eléctrica, con destino a este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 144.85 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 85|100 MONEDA NACIONAL), — debiendo imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítem 1|7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigor N° 1566|53 — Ejercicio 1953.

8º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 3023—A**

Salta, marzo 17 de 1954

Expediente N° 16.335|53.

VISTO las actuaciones producidas y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal de este Ministerio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1º. — Destacar al Inspector Sumariente de este Ministerio Sr. EUSEBIO R. GARCIA, a la localidad de Joaquín V. Gonzalez, a efectos de que continúe la información sumaria en contra del chófer de esa Sr. Pedro A. Brandon, iniciada a raíz de la denuncia interpuesta por el Médico Regional de la mencionada localidad Dra. Ludmila B. de Baranov.

2º. — Liquidar al señor Eusebio R. Garcia el importe de (10) diez días de viáticos, con más la suma de \$ 150 m/n. para gastos de movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

3º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 3024—A**

Salta, marzo 17 de 1954

Expedientes N°s.: 11.961|53, 11.184|53, 11.374|54.

VISTOS en estos expedientes, y atento a lo solicitado por el Departamento Contable,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1|3 del Expte. N° 11.961, presentadas por la firma PERAL, GARCIA Y CIA., por provisión de artículos de limpieza con destino a este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 62.50 m/n. (SESENTA Y DOS PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL), debiendo imputar

se este gasto al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítem 1|7 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 27 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566|53 — Ejercicio 1953.

2º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1|2 del Expte. N° 11.184|53, presentadas por Diario "El Norte" por avisos publicados con fecha 28 y 29 de Abril ppdo. de licitación para provisión de leña con destino al Hospital del Niño, cuyo importe asciende a la suma de \$ 255 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), — debiendo imputarse este gasto al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítem 1|7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 30 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566|53 — Ejercicio 1953.

3º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 3|5, 8|10, 12|14, y 16|18; del Expte. N° 11.374, presentadas por la firma PERAL, GARCIA Y CIA., por provisión de materiales para instalación eléctrica, con destino a este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 173.20 m/n. ((CIENTO SETENTA Y TRES CON 20|100 PESOS MONEDA NACIONAL); — debiendo imputarse este gasto al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítem 1|7 — II Otros gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566|53 — Ejercicio 1953.

4º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 3026—A**

Salta, marzo 19 de 1954

Expediente N° 17.054|54.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1º. — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a realizar un concurso de precios para la provisión de los artículos de almacén y molino que se detallan en lista adjunta y en la proporción que determina la misma, con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 3027—A**

Salta, marzo 19 de 1954

Expediente N° 17.023|54.

VISTO lo solicitado por el Patronato Provincial de Menores,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1º. — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a realizar un concurso de precios para la provisión de camas, colchón, almohadas y frazadas por un valor aproximado a los \$ 29.611.50 m/n. (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL), con destino a los siguientes

hogares: San Cayetano, Instituto La Inmaculada, Buen Pastor, y Hermanas Franciscanas.

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Luis G. Liendro**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 3028—A**

Salta, marzo 19 de 1954

Expedientes N°s.: D|1953 — D|20|54 — C|48|53 — I-13-54 — P-9-53 — 12.096-53 — R-2-53 — I-10-53 — M-12-54 — D-5-53 — M-16-53 — M-57-54 — D-9-53 — P-16-53.

VISTOS estos expedientes, y atento a lo solicitado por el Departamento Contable,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 13 del Expte. N° D|19|53, presentadas por Diario "EL TRIBUNO", por la publicación de un aviso de licitación privada para la provisión de artículos de bazar y menaje, con destino a la Dirección General de Salubridad, efectuada en el año 1953 ppdo., cuyo importe asciende a la suma de \$ 75 m/n. (SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

2º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1|3 del Expte. N° D|9|53, presentadas por Diario "EL NORTE", por la publicación de un aviso de licitación para la provisión de un aparato de Rayos X Portable Móvil, con destino al Servicio de Traumatología — dependiente de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, cuyo importe asciende a la suma de \$ 195 m/n. (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º y 2º deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1|7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 30 de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566|53 — Ejercicio 1953.

4º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1|3 del Expte. N° D|20|54, presentadas por la "DROGUERIA VIRMA" por provisión de 5 ampollas de Coramina 3 x 5 y 5 ampollas de Cardiazol 6 x 1.1, con destino a la Dirección General de Salubridad, cuyo importe asciende a la suma de 60.60 m/n. (SESENTA PESOS CON 60|100 MONEDA NACIONAL).

5º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1|6 del Expte. N° C|48|53, presentadas por la firma LUIS CASTELLANI, en concepto de provisión de 875 lts. de agua destilada, a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con destino al Policlínico del Señor del Milagro, cuyo importe asciende a la suma de \$ 342 m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

6º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1|4 del Expte. N° H|13|54, presentadas por el INSTITUTO MALBRAN, por provisión de 10 ampollas de Brucelergina Melitensis x 5 cc., con destino al Policlínico del Señor del Milagro, cuyo importe asciende a la suma de \$ 21.30 m/n. (VEINTIUN PESOS CON 30|100 MONEDA NACIONAL).

7º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 4º, 5º y 6º — deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1|7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 29 — de la

Ley de Presupuesto vigente N° 1566/53 — Ejercicio 1953.

8º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/3 del Expte. N° P/9/53, presentadas por la firma PERALGARCIA Y CIA. por provisión de repuestos con destino al Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 620.90 m/n. (SEIS CIENTOS VEINTE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL).

9º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/3 del Expte. N° 12.096/53, presentadas por la CASA SAADE, por provisión de materiales para instalación eléctrica, con destino a este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 77.70 m/n. (SETENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

10º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 8º y 9º deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566/53 — Ejercicio 1953.

11º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/2 del Expte. N° R/16/53, presentadas por la firma ZENON REYNOSO, por arreglos de las piletas de este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 60 m/n. (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

12º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/2 del Expte. N° R/2/53, presentadas por la firma ZENON REYNOSO, por arreglos de los baños de este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 85 m/n. (OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

13º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 11º y 12º — deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 14 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566/53 — Ejercicio 1953.

14º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/5 del Expte. N° Y/10/53, presentadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por provisión de 1.836 kgs. de Diesel—OIL a granel, con destino a este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 504.90 m/n. (QUINIENTOS CUATRO PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL), — debiendo imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1/7 II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 6 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566/53 — Ejercicio 1953.

15º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/3 y 5/7 del Expte. N° M/16/53, presentadas por la firma FRANCISCO MASCIARELLI, por provisión de repuestos con destino al vehículo afectado al Centro Antirrábico, cuyo importe asciende a la suma de \$ 310 — debiendo imputarse el gasto de las facturas 1/3 al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 13 — \$ 277; — y el de facturas 5/7, al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1/7 II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 6 — \$ 33 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566/53 — Ejercicio 1953.

16º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/3 del Expte. N° M/12/54, presentadas por la casa ROBERTO P. MALDONADO, por provisión de una cadena con destino a este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 48 m/n. (CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), — debiendo imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 13 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566/53 — Ejercicio 1953.

17º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/2 del Expte. N° D/5/53, presen-

tadas por Talleres Gráficos "SAN MARTIN", por provisión de artículos de librería con destino a este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 256 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), — debiendo imputarse este gasto al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 38 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566/53 — Ejercicio 1953.

18º. — Aprobar el gasto enumerado en factura corriente a fs. 1/20 del Expte. N° M/57/54, presentadas por el señor JUAN MORALES, por provisión de pan con destino a este Ministerio, cuyo importe asciende a la suma de \$ 175.75 m/n. (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 75/100 MONEDA NACIONAL) — debiendo imputarse este gasto al Anexo "E" — Inciso "I" — Ítems 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 37 — de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566/53 — Ejercicio 1953.

19. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 3029—A**

Salta, marzo 19 de 1954  
Expediente N° 16.988/54.  
VISTO este expediente en que el Centro de Higiene Social, solicita se aplique una multa a la Empresa Variedades;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º. — APLICAR a la EMPRESA VARIEDADES, sito en la calle Córdoba 756, una multa de \$ 300. m/n. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 88.

2º. — La multa impuesta deberá hacerse efectiva en el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, sito en calle Buenos Aires 177 — dentro del plazo de 5 días de ser notificada en forma oficial.

3º. — Si el sancionado no fuera cumplimiento a la presente resolución, éste será girado al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.

4º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 10482 — EDICTO DE MINAS: EXP. N° 1966 S — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SAL EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMÓN TELMO SANCHEZ EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1952 HORAS 12 Y 30 MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Delegado Nacional de Minería Victor Outes. S/D. — Ramón T. Sánchez por mis pro-

pios derechos en el expediente N° 1966/S de mina "Los Angeles", de mineral de sal, en el Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta, lugar denominado Salar de Pocitos, ante el señor Delegado me presento y digo: Que estando en términos legales vengo a formular la correspondiente petición de mensura de la presente mina: la que constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de partida P. P. el punto manifestación de descubrimiento, que es el punto donde se puso de manifiesto el mineral por lo tanto queda determinado el punto de labor legal: partiendo de este punto se miden 100 metros al Este hasta 1; 1.000 metros al Norte hasta 2; 2.000 metros al Oeste hasta 3; 1.000 metros al Sud hasta 4 y para cerrar la pertenencia N. 1 100 metros al Este. Luego para la pertenencia N: 2 se toma como partida el mismo punto marcado, labor legal, se miden 100 metros al Este hasta 1; 1000 metros al Sud hasta 6; 200 metros al Oeste hasta 5, 1.000 metros al Norte hasta 4 y por último 100 metros al Este. — Que solicito que por Departamento Técnico se impartan las instrucciones de mensura al perito que oportunamente propondré. Prover de conformidad será justicia, R. T. Sánchez. — "Recibido en Escribanía de Minas no doce de Febrero de 1954 siendo horas once con duplicado de escrito y croquis. — Justo P. Sosa. — "Salta, Febrero 18 de 1954. — Y Vistos: Lo solicitado por el interesado a fs. 16 e informado por el Departamento de Minas, referente a la petición de mensura de (2) pertenencias de la mina de sal denominada "Los Angeles", ubicada en el lugar Salar de Pocitos, Departamento Los Andes, de esta Provincia, publíquese el escrito de fs. 16 y este auto en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días (Art. 119, conf. 231 y 233. C de Minería), llamando por (15) quince días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. (Art. 235 idem). — Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado e interesado. Pase al Departamento de Minas, oficiosa a la Dirección General de Rentas sobre el pago de canon minero en su oportunidad. — Entre líneas — con derecho — Cale. — Outes. — En diez y nueve de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. — Matón; — J. A. Fernández.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 4 de 1954.

e/5, 16 y 25/3/54

N° 10543 — EDICTO DE MINAS EXP. N° 2223 — "C"—53— MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL ARCILLAS O TIERRAS ALUMINOSAS. EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA PRIMERA SECCION. PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE F. CAMPILONGO EL DIA DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DE 1953, HORAS ONCE: La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe Delegación Autoridad Minera Nacional José F. Campilongo, agrimensor, fijando domicilio en esta ciudad Salta, Calle Alvarado N° 1033, por mis propios derechos ante el Sr. Delegado expongo: Que con motivo de la ejecución de trabajos inherentes a mi profes-



sión, y accidentalmente he descubierto en las fincas "Laguna de Castellanos", "Castellanos" y "San Jorge" ubicadas todas ellas en el Departamento de Anta, Primera Sección de esta Provincia, señalados con los puntos A—B. y r del plano que acompaño, un yacimiento de arcilla o tierras aluminosas, de las que se acompañan tres muestras extraídas de los mencionados puntos, el cual comprende dos mantos que corren paralelos y transversalmente al cauce del Río Castellanos, distando uno de otro treinta metros y con orientación aproximada Norte—Sud. Que las fincas precedentemente mencionadas donde se encuentra el yacimiento son de propiedad de las siguientes persona "Laguna de Castellanos" de doña María Virginia Merzaglia de Paz, con domicilio en esta ciudad calle Ur. quizá 107; "Castellanos" de la sucesión indivisa de Gervasio Venencia hoy a cargo del heredero Hipólito Venencia, con domicilio en la finca "Las Viboras", en Anta Primera Sección y "San Jorge" de los Señores Corbett Hermanos, domiciliados en Ciudad de Buenos Aires Avenida de Mayo N° 651; Que estas tierras aluminosas se hallan comprendidas dentro de las sustancias de segunda categoría, conforme lo establece la nomenclatura del N° 6, artículo 4º del Código de Minería. Que si bien los mencionados mantos afloran en parte a la superficie, inclinados en un ángulo de sesenta grados (60) con respecto a la vertical del lugar en forma casi constante en los puntos A—B. y r, y con un espesor uniforme en lo que ha podido comprobarse—de 0,45 centímetros en cada uno (Art. 133 del C. de M.) resulta por todo ello que la labor legítima se halla hecha en parte; pero que no siendo sin embargo reveladora del verdadero volumen y extensión del criadero, se hace indispensable la ampliación de las catas hechas así como la ejecución de otras mas vastas y en profundidad en aquellos sectores en que los mantos desaparecen en el subsuelo cubiertos por gruesas capas de tierra vegetal. Que dejo constancia que no existen minas registradas dentro de un radio de mas de doce kilómetros, a partir de la confluencia del Río Castellanos con el eje o punto medio separativo de ambos mantos; Que por tanto, Solicito: 1º Se registre el presente descubrimiento, conforme lo disponen los Arts 113, y 116 del Código de Minería, y 105, en cuanto lo que no estuviere previsto para las sustancias de 2º categoría, y 119, ordenándose la publicación del registro, previa por el en el Boletín Oficial y teniéndose a los dueños del terreno así por debidamente notificados, conforme lo dispone el art. 234 del mismo.— 2º Me sean oportunamente concedidas tres pertenencias (Art. 132), que serán ubicadas conforme resulte mas conveniente y con la ampliación máxima para la latitud, según resulte de las nuevas catas que se realicen; 3º Me sea devuelto el duplicado que acompaño del presente, con el registro y debidamente autorizado con las anotaciones y certificaciones del caso, según lo previsto por el art. 116 del mismo Código.— Será justicia; José F. Campilongo; Recibido en Secretaría hoy diez y seis de noviembre de 1953, horas once. Neo.— En 30 de Diciembre 1953, se registró el escrito que antecede en Control de

Pedimento N° 4 fs. 399—Justo Pastor Sosa. Salta, Diciembre 31/1953— Téngase por presentada la presente manifestación de descubrimiento de la mina de arcillosas tierras aluminosas que se denominará "ARGOS" ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia y por acompañada la muestra legal del mineral descubierto Para notificaciones en Escribanía señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuera feriado. Con el duplicado y muestra presentada pase el Departamento de Minas para su ubicación gráfica en los planos oficiales. Por constituido domicilio en calle Alvarado 1083 de esta ciudad.—Outes Señor Delegado: José F. Campilongo en exp. 2223—C sobre manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas, por mis propios derechos ante el Sr. Delegado expongo: Que habiendo en mi presentación omitido la parte de la línea de correlacionamiento comprendida entre la Estación Chorroarín, del F.C.N.G.B. de Metán a Resistencia, y el punto señalado en mi plano con la letra A, manifiesto a los efectos de su debida ubicación en el mapa minero, que dicha línea arranca del punto determinado por la intersección del eje de la Estación Chorroarín con el eje de la vía principal así: (P.R.) 17 con 21.500 metros de longitud y az. referido al norte astronómico de 310º 27' A, 17—A, con longitud de 32 metros az. astronómico de 181º 33' encontrándose el vértice 17 sobre la margen Norte del Río Castellanos y el A sobre la Sud. Que igualmente se ha omitido cumplir con lo dispuesto por el art. 113, segunda parte de indicar el nombre que llevará la mina. Por tanto Solicito: 1º Se agregue al presente, a fin de que con estos datos sea debidamente ubicada la presente manifestación en el mapa minero.— 2º Se inscriba la mina pedida con el nombre de ARGOS, José F. Campilongo; Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra (P.E.M.) se ha tomado como punto de referencia la Estación Chorroarín (Km. 1058) del F.C.N.G.B. y desde aquí se midieron 21.500 metros az. astronómico 310º 27' y 32 metros az. astronómico 181º 31'— Según estos datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito aclaratorio de fs. 4, y según el plano minero dentro de un radio de diez kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo depósito". En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número 369—Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico febrero 18/1954 Elijas.— José F. Campilongo, por mis propios derechos en exp. 2223—C sobre manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas, me doy por notificado y digo, que soy argentino, de sesenta y dos años de edad, soltero, manifiesto conformidad a la ubicación dada por Registro Gráfico José F. Campilongo Recibido en Escribanía de Minas hoy veinte y cinco de febrero de 1954 horas doce y treinta— y cinco minuto Justo Pastor Sosa. Marzo 3/1954. La conformidad manifiestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Minas" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes—Marzo 9/1954 Habiéndose efectua-

do el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 117 y 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los dueños del suelo afectado, denunciados a fs. 2, Outes— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 11 de 1954.  
es Copia  
JUSTO PASTOR SOSA.  
e) 15 y 24/3 al 24/54

Nº 10542 --- SOLICITUD DE PERMISOS DE CATEO DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA PRIMERA SECCION, PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE N° 2240—C— POR EL SEÑOR JOSÉ F. CAMPILONGO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1953 SIENDO HORAS DOCE.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeron respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ANTA. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Estación Chorroarín (Km. 1058) del F.C.N.G.B. y desde aquí se midieron 21500 metros az. 310º 27' y 1.302.40 metros az. 302º 31' para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros az. 1º 33', 2.500 metros az. 91º 33' 8.000 metros az. 181º 33', 2.500 metros az. 271º 33' y por último 4.000 metros az. 1º 33' para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta. y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1548—Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Febrero 18/1954.— Elijas. Rectificando el informe que antecede de esta Sección, en un párrafo tercero, se hace notar que dentro de la zona solicitada se encuentra la mina "ARGOS", exp. N° 2223 C— 53, cuyos concesionario es el mismo solicitante.— Elijas.— Salta, marzo 3/1954 La conformidad manifiestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" El escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho.—Outes— Salta, Marzo 8/1954 Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería; Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 10 de 1954.  
JUSTO PASTOR SOSA  
e) 15 al 26/3/54

do el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 117 y 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los dueños del suelo afectado, denunciados a fs. 2, Outes— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 11 de 1954.  
es Copia  
JUSTO PASTOR SOSA.  
e) 15 y 24/3 al 24/54

Nº 10542 --- SOLICITUD DE PERMISOS DE CATEO DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA PRIMERA SECCION, PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE N° 2240—C— POR EL SEÑOR JOSÉ F. CAMPILONGO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1953 SIENDO HORAS DOCE.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeron respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ANTA. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Estación Chorroarín (Km. 1058) del F.C.N.G.B. y desde aquí se midieron 21500 metros az. 310º 27' y 1.302.40 metros az. 302º 31' para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros az. 1º 33', 2.500 metros az. 91º 33' 8.000 metros az. 181º 33', 2.500 metros az. 271º 33' y por último 4.000 metros az. 1º 33' para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta. y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1548—Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Febrero 18/1954.— Elijas. Rectificando el informe que antecede de esta Sección, en un párrafo tercero, se hace notar que dentro de la zona solicitada se encuentra la mina "ARGOS", exp. N° 2223 C— 53, cuyos concesionario es el mismo solicitante.— Elijas.— Salta, marzo 3/1954 La conformidad manifiestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" El escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho.—Outes— Salta, Marzo 8/1954 Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería; Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 10 de 1954.  
JUSTO PASTOR SOSA  
e) 15 al 26/3/54

Nº 10541 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1943. Ch.—POR EL SEÑOR FRANCISCO CHOQUE Y EUGENIO KRAKY, EL DIA VEINTE DE AGOSTO DE 19523 HORAS DIEZ, M. La. Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Exp. 1943 "Ch. "Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente en el plano minero la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Molón Nº 8 de la mina "SAVO" exp. Nº 1450—V—45, y desde aquí se midieron 2.000 metros az. 99º 54', luego 5.000 metros az. 189º 45', 4.000 metros az. 279º 45', 5.000 metros az. 9º 54' y por último 2.000 metros az. 99º 45', para cerrar así la superficie solicitada. Según esos datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero

dentro de la zona solicitada se encuentran registradas las minas "LA PROMESA" exp. 1684—V—49, "LA PROVIDENCIA", exp. 1584 A—47 y "SAL MAYO" exp. 1447—C—45, que tiene una superficie de 40 hectáreas, cuyos derechos deberán los recurrentes respetar.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1544. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Febrero 11/1954.— Elías— Salta, Febrero 23/1954.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos, fecha vuelta a Despacho. Outes— Salta, Febrero 23/1954.— Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado e interesado.—Outes: En 25 de Febrero 1954 no

titiqué al Sr. Fiscal de Estado: R. Maioli J. A. Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 11 de 1954  
Justo Pastor Sosa. Escribano de Minas.  
e) 15 al 26/3/54

Nº 10529. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1981 "V" POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDEZ TORRES, LEON ANICETO SORIA, Y SATURNINA SORIA DE SOSA: DIA TREINTA DE ENERO DE 1953, HORAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS: La Autoridad minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª, 2ª y 3ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de SANTA VICTORIA. Al respecto se hace notar a los interesados que el permiso de exploración y cateo no da derechos sobre minerales de tercera categoría. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de referencia la confluencia del Río Poscaya con el Río Mono Abra y desde aquí se midieron 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Sud, para llegar al punto de distancia que es a su vez el punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1501. — Registro Gráfico, abril 15 de 1953. — Elías. — Salta, Febrero 17 de 1954. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos, fecha vuelta a despacho. — Outes — Salta, Febrero 23/54. — Habiéndose efectuado el re

gistro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional del 10 de enero de 1924. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — R. Maioli — J. A. Fernández — Lo que se hace saber a sus efectos; Salta, Marzo 3 de 1954. JUSTO PASTOR SOSA, Escribano de Minas.  
e) 11 al 25/3/54.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 10588  
EDICTO CITATORIO  
REF: Expte. 2092/49.—ESTAR S. R. L. s. r. p. 166—1.  
A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que ESTANCIAS ARGENTINAS SOC. RESP. LTDA. (ESTAR) tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 126 l segun do a derivar del río Arenal por la acequia comunaera, 240 Has. del inmueble "Santa Teresa", catastro 598 de Rosario de la Frontera.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.  
Salta, marzo 24 de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 25/3/54 al 7/4/54

10580 M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA  
REF: Expte. 14092/48. — LUCIO ORTIZ s. r. p 189—  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIO ORTIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3150 l/seg. a derivar del Río Las Nieves o Wierna, 60 Has. del inmueble "Los Yacones", catastro 97, ubicado en La Caldera. — En estiaje, la dotación mencionada se reajustará de acuerdo a lo establecido en Decreto 1986—H—46. — Salta, Marzo 23 de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 24/3/54 al 6/4/54.

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 10591  
Rodolfo Tobías Juez de la Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Paula Santos de Puñtes, Aurelia e Ignacio o Ramón Fuentes Santos.  
Salta, marzo 11 de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 25/3/54 al 10/5/54

Nº 10590.  
Rodolfo Tobías, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herede

**SECCION JUDICIAL**

ros y acreedores de Juana Zerpa Palacios de Zavalta.  
Salta, marzo 22 de 1954  
JULIO LAZCANO UBIOS  
Secretario Letrado  
e) 25/3/54 al 10/5/54

Nº 10579 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Gregorio o Gregorio Aguirre. — Salta, Marzo de 1954 — JULIO LAZCANO UBIOS.  
e) 24/3/54 al 7/5/54.

Nº 10574 — Oscar P. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Pri

mera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Francisca Genesi de Pepelnak o Francisca María Chenessi de pepelnak. — Salta, Marzo 15 de 1954 Julio Lazcano Ubios. — Secretario Letrado.  
e) 23/3 al 5/5/54

Nº 10573 — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Roy o Domingo Roy Morales. — Salta, Marzo 22 de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 23/3 al 5/5/54

Nº 10572 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA SAEZ DE PEREZ — Salta, 22 de Marzo de 1954.— JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e) 23/3 al 6/5/54

Nº 10567 — SUCESORIO. El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ y PETRONA AGUIRRE DE LOPEZ: Salta, Marzo 12 de 1954. WALDEMAR SIMEN SEN, Secretario.

e) 22/3 al 5/5/54

Nº 10566 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta, Doña Juana Nuñez, bajo apercibimiento legal. La Viña, 21 de febrero de 1954.

e) 22/3 al 2/4/54

Nº 10565 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta, Doña Lina Tecla Ramos de Guerrero, bajo apercibimiento legal. La Viña, 22 de febrero de 1954.

e) 22/3 al 2/4/54

Nº 10562 — SUCESORIO. El Juez de la Instancia y 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE JESUS RAMOS. Salta, 16 de marzo de 1954. WALDEMAR SIMEN SEN. Secretario.

e) 22/3 al 7/5/54

Nº 10556

En el juicio: Sucesorio de Romelio ó Romelio Nicolás Agüero y Angéla Sisnero de Agüero "el Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a los que se consideren con derecho a ésta sucesión, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, febrero 16 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI  
Secretario Escribano  
e)17/3/54 al 4/5/54

Nº 10554

EDICTO

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEB.

Salta, Marzo 15 de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e)17/3/54 al 4/5/54

Nº 10550 — EDICTOS SUCESORIO

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Carolina Saborido de REIMUNDIN.

Salta, 15 de Marzo de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e)17/3/54 al 4/5/54

Nº 10521 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de NICO LAS JORGE. — Marzo 9 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario e)10/3/54 al 26/4/54.

Nº 10515 — EDICTO SUCESORIO: — Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de FRANCISCO SANCHEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 16 de 1953. — E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario.  
e)10/3/54 al 26/4/54.

Nº 10497 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERINA o ESTHERINA EMILIA o EMILIANA CRISTOFANO o CRISTOFANI DE SANTILLAN. — Salta, 5 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e)3 al 20/4/54.

Nº 10495 — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO AQUINO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 18 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.  
e)8/3 al 20/5/54.

Nº 10469 EDICTOS

El Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo C. y C., cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LEON MENA bajo apercibimiento de Ley.— Salta, febrero 17 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
e)25/2 al 9/3/54

Nº 10471 — SUCESORIO: El Juez de 2a Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BARNES y MARIA LUISA BIASUTTI DE BARNES.

Salta, Febrero 19 de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
e)25/2 al 9/3/54

Nº 10465 — EDICTOS: El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA CRUZ

SALTA, Febrero 19 de 1954.  
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 24/2 al 3/4/54

Nº 10464 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EVANGELISTO PONCE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 18 de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 24/2/54 al 8/4/54

Nº 10455 — EDICTO SUCESORIO — El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO MERCADO de CARI. Salta 15 de Febrero de 1953 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e)23/2 al 7/4/54.

Nº 10411 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PATTÁ Habitese la feria. Salta, 1º de diciembre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.  
e 16/2/54 al 1/4/54

Nº 10.409. — EDICTO SUCESORIO  
El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BARTOLETTI.— Salta, 12 de Febrero de 1954.— JULIO LAZCANO UBIOS— Secretariotrado.—  
e) 15/2 al 30/3/54.

Nº 10.402 — SUCESORIO  
El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTE FANIA ZAPATA.— Salta, Febrero 9 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.—  
e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10.400 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saizquita o Zaiquita, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 29 de diciembre de 1954.— MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.  
e) 10/2 al 26/3/54.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 10519 — POSESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por ELICEO TOMAS TARCAYA, sobre terreno ubicado Las Conchas, Dpto. Catryate. Lmites: Norte con José Tarcaya; Sud: Rio Calchaquí; Oeste: Pedro Lázaro Avendaño y Este: Cruz Medina y Sucesión Galarce. — Catastros Nros. 8 y 149. — Salta, 9 de Marzo de 1954. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e)10/3/54 al 26/4/54.

### REMATES JUDICIALES

Nº 10589

POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — SIN BASE

El 31 de Marzo de 1954, a horas 11, en Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado lo siguiente:  
1 ropero, 1 toilet, 2 mesas de luz, 1 cama, 24 sillas madera, 3 arañas de luz, 1 mesa madera,

2 mamparas, 1 molterero, 2 sillones mimbre, y objetos varios, 5 paquetes grasa carro, y 1 máquina de escribir "ROYAL" en perfecto funcionamiento, los que pueden verse en URQUIZA N° 284.— Depositario Judicial: Sr. Alberto Chaya.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 4º. Nom. Civ. y Com. en los autos Embargo Preventivo, hoy Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. PEDRO VOGEL FANGER".— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos Diario Norte y Boletín Oficial.

ARTURO SALVATIERRA  
e)25/3/54 al 31/3/54

Nº 10585

**POR FRANCISCO PINEDA**

**JUDICIAL. — UNA FINCA EN CHICOANA** — El día 13 de Mayo de 1954, a las 18 horas en mi escritorio calle General Perón 208, remataré con con la base de \$ 57.733,32, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada San Felipe o Churcal ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 164 Hectáreas, 94 áreas, 89 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados. Límites Generales Norte: Con propiedad de Ignacio Guanuco y otros; "La Isla" de la suc. de Alberto Colina y con río de Pulares. Por el Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco y otros. Por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Por el Oeste, con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedregal, con Campo Alegre de Natafija y Márcelo Gutierrez y La Isla de Alberto Colina. Estando sus títulos inscriptos a folio 355, asiento 339 y a folio 348, asiento 330 del Libro 18 de títulos Capital. Nomenclatura catastral N — 312. En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. — Expediente número 17.580, Juicio Ejecutivo Zazzatini Primo v. s. Zuñiga Normando T.

e)24/3 al 6/5/54

Nº 10583

**POR MARTIN LEGUIZAMON**

**Judicial. — Camión marca Internacional** El 31 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez. Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Domingo Lagoria vs. Angel Storni venderé con la base de cinco mil doscientos pesos un camión marca Internacional HS 74 motor 200.220 chapa 7072 en poder del depositario judicial Angel Storni, Orán. En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. e)24 al 31/3/54.

Nº 10582

**POR MARTIN LEGUIZAMON**

**Judicial. — Un camión Ford.** — El 5 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Esteban Choque vs. Zuñiga venderé sin base dinero de contado un camión marca Ford modelo 1946, motor modelo 1951, Nº 8ABA8RT — 6520, chapa municipal 2459 en po-

der del depositario judicial Normando Zuñiga. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e)24/3 al 5/4/54.

Nº 10581

**POR MARTIN LEGUIZAMON**

**Judicial. — Máquina de Escribir y Muebles** El 2 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Alfonso Rivero vs. Organización Marinos Jurídica e Inmobiliaria venderé sin base dinero de contado una máquina de escribir Royal portatil, un juego de sillones y dos archiveros color marrón claro en poder del depositario judicial René Leonardo Marchin, Córdoba 222. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e)24/3 al 2/4/54.

Nº 10576 — **POR JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL. — SIERRA SIN FIN. — SIN BASE** El día 29 de marzo de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE, una sierra sin fin marca "Imaxport" S.A. con motor eléctrico de 220 voltios Nº 1125626 para corriente continua, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Miguel Angel Alanís, domiciliado en Es. Peña 253, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio Preparación Vía Ejecutiva. José Domingo Saichea vs. Miguel Angel Alanís. e) 23/3/54 al 29/3/54

Nº 10575 — **POR JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL HELADERA: A KERROSENE BASE \$ 8.345.** El día 8 de Abril de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la base de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, una heladera a kerosene marca "ALASKA" gabinete 1978, modelo A. K. 210 de 7½ pies, que se encuentra en poder del depositario judicial señores Chibán, Salem y Torelli S. R. Ltda. domiciliado en Zuñiga 64 Ciudad, donde puede ser visitada por los interesados. — El comprador entregará el 20 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución Prendaria: Chibán, Salem y Torelli S. R. Ltda. vs. Niro Jorge Nicolopoulos. e)23 al 25/3/54.

Nº 10558 — **POR JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL** El día 9 de Abril de 1954, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 15 y 30 hs, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle AYACUCHO Nº 160 entre las calles Alvarado y Urquiza. BASE: \$ 20.000,00 M/NAL. Equivalente al importe de la deuda por ca-

pital de la hipoteca en primer término a favor del señor Ernesto de Jesús Meales. TERRENO: posee 12 mis. de frente por 35 mts. de fondo que hacen una superficie de 456 metros cuadrados. Límite: E. calle Ayacucho; 16. e 17; N. lote 11 y S. lote 13 del plano de fraccionamiento "Villa Bs. Aires", CASA: Consta de 3 habitaciones, galería, cocina, "bal" Agua corriente. Mampostera de primera, mosaicos, tejas zinc y tejas cerámicas y fondo Maderas pagadas Media cuadra del Pavimento. TITULOS: Folio 78; Asiento 93; Libro 13 de títulos de la capital. NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 6564, Sección "F", manzana 9; parcela 4.— Valuación fiscal \$ 21.100,00 m/nal. ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1ª Inst. y 3ª Nom. en "EJECUCION HIPOTECARIA MEALES, ERNESTO JESUS VS. LOPEZ JUAN" EXP. Nº 15347/54. Comisión de arancel por cuenta del comprador. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos en B. Oficial y Norte. JORGE RAUL DECAVI Martillero. e) 18/3 al 7/4/54

Nº 10546 — **Por FRANCISCO PINEDA**

**SIN BASE**  
**,COUPEE-MERCURY Y CHEVROLET**  
El día viernes 26 de marzo de 1954 a horas 18 en mi escritorio Gral. Perón 208 remataré sin base una coupé Mercury modelo 1947, patente 4876 de la ciudad de Salta y una coupé Chevrolet modelo 1946, patente 1175 de la ciudad de Salta, motor Nº 59229. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en Juicio ejecutivo ALFREDO EDUARDO LEGA vs. NORMANDO ZUÑIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA. — Expediente 1459/53. — Los vehículos pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Don Nicolás D' Abate calle Vicente López 453. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de compra. Publicación Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 16 al 26/3/54

Nº 10493 — **Por ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**  
**CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE Nº 35/41**  
BASE: \$ 106.666. — El día 26 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con Base de 106.666, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación pericial, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Balcarce entre las de Eva Perón, antes Caseros y Española, señalada con los Nros 35 al 41; extensión según su título doce metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Balcarce; en la línea de Sud a Norte, de allí, al Oeste treinta y un metros noventa centímetros, desde este punto sigue al Sud, para formar el contrafrente, seis metros cinco decímetros, desde donde dobla hacia el Este quince metros, noventa y cinco centímetros; y desde allí vuelve hacia el Sud cinco metros noventa centímetros, desde cuyo punto toma definitivamente rumbo al Este quince metros noventa y cinco centímetros hasta dar con la línea de la calle, punto de partida del pedimento.

Según plano catastral tiene una superficie de trescientos noventa y nueve metros con veintiocho decímetros 2; limitando: Norte propiedad de María Cornejo de Frías; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Baicaroo y Ceste, propiedad de Lucía Linares de Cornejo; Título folio 27— asiento 2 del libro 12— de R. de I. Capital. Catastro 3685—Sección H— manzana 114— Parcela 5— Ordena Sr. Juez 2º No matrición en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Sucesorio de Abraham Aherrera.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño — Diario El Tribuno, 3 publicaciones. — ARTURO SALVATIERRA, Martillero. e|8 al 26|3|54.

**Nº 10492 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 18.266.66**

El día 26 de Abril a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la base de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca denominada "SAN ANTONIO" o "SAN ROQUE" ubicada en el distrito de La Calderilla, Departamento de La Caldera de esta Provincia, con extensión según título de cuatro cuádras de frente de Sud a Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con propiedad de Eusebio Palma, al Sud con propiedad de Abraham Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheta o Poirero de Valencia y al Oeste con el Río de La Caldera, estando su título inscripto al folio 402, asiento 3 del libro Primero de R. de I. de la Caldera. Nomenclatura Catastral: Departamento de La Caldera Partida 107 — Valor fiscal \$ 24.000.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberto Vidal vs. Agustín Marcos Vera. e|8|3 al 20|4|54.

**Nº 10480 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El día 2 de Abril de 1954, en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré el valioso terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Dean Funes Nº 454/60 entre las de Saracogo del Estero y J. M. Leguizamón.

BASE: \$ 77.000.00 MNAL.

equivalente a la tasación del inventario de autos y correspondiente a la hipoteca de gastos en el Sucesorio de Constantino Anagnos topulos.

TERRENO: 14.50 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo y linja: N., propiedad de Mercedes Pérez de Ruiz; S., propiedad de Eglia Horedia; E., propiedad que fué de J. M. Todd y O., calle Dean Funes.

CASA: Sobre el terreno precedentemente descrito, pisa una casa compuesta de 5 habitaciones, baño, cocina, despensa y zaguán. Techos de tejas y tejuelas; pisos de mosaicos; material cocido y crudo. Todas las medidores están pagados. Títulos: Folio 122, asiento 3, libro 25 del R. de I. de la Capital.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. "SUC. CONSTANTINO ANAGNOSTO FULOS".

Comisión de arancel por cuenta del comprador Edictos en B. Oficial y Norte.

e) 3|3|54 al 31|3|54

**Nº 16474 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION BASE \$ 13.800.**

El día 19 de Abril de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio entre las de España y 6 de Septiembre del Pueblo de Embarcación, Departamento de General San Martín de esta Provincia. Mide 27,75 mts. de frente por 36. mts. de fondo, según título inscripto al folio 53 asiento 53 del libro G. de título de Orán, limitando al Nor-oeste calle 9 de Julio, al Sudeste lote 8, al Sudoeste lote 11 y al Nor-este lote 9. Nomenclatura Catastral: Partida 230 de San Martín Manzana 5— Parcela 17 Valor fiscal \$ 20.700. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: Ejecutivo: E. Pallavicini S.A.C. vs. María E. Vda. de Camú: e) 3|3 al 13|4|54

**Nº 10453 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA Y TERRENO EN ORAN MUEBLES**

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Eugenio Tosoni vs. Suc. de María S. de Banca venderé con la evaluación fiscal respectivamente: 1) Casa y terreno, 210 mts<sup>2</sup> de superficie, aproximadamente sobre calle Eva Perón 210, Orán, con casa de seis habitaciones, cocina, baño y demás dependencias; 2) Terreno sobre calle Vicente Uriburu de ocho metros de frente por veintiseis de fondo con dos galpones de madera, techos de zinc.

Límites en los títulos respectivos inscriptos en los folios 137 y 381 asiento 10 y 9 de los libros 27 y 2 R. I. Catastros 10 y 2463. — Acto Continuo y sin base procederé a vender: un mesón para carnicería; un mortero chico; una sierra de mano para carne; una gancheira; una romana para 170 k.; un banco para aserrar carne; seis sillas tapizadas; un lavatorio; un ropero; un colchón de lana; un catre; un ventilador marca Marelli, etc. con detalles en el inventario agregado en el expediente respectivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e|23|2 al 7|4|54.

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 10532

LUIS R. CASERMEIRO Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en el Expediente 21.484 caratulado "Tutela dativa de la menor CARMEN ROSA RUIZ solicitada por PRUDENCIA ALCIRA

LOZANO" cita por veinte días hábiles a doña MARIA RODRIGUEZ madre de la menor CARMEN ROSA RUIZ. — Secretaría, Salta, 5 de febrero de 1954.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e|12|3|54 al 9|4|54

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 10559 — EDICTO:

Jorge L. Jure, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio de división de condominio iniciado por doña LUISA CORNEJO DE MATORRAS, como sucesora a título particular del Doctor Abraham Cornejo, contra don Julian Matorras Cornejo, cito y emplazo por el término de veinte días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la finca denominada "ARBALLO", ubicada en el Departamento de Anta, con una superficie de cinco mil doscientas diez y ocho hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites generales: NORTE: "Pozo Cercado" de N. Fernandez y "Fuerte Viejo" de F. Toranzo y O. Morales; SUR: "ARBALLO" de Luisa Cornejo de Matorras; ESTE: "GONZALEZ, del Dr. Abraham Cornejo; y OESTE: "ANTA" de Benigno Córdoba y Julio Tenreyros y "La Represa" de Gonzalez y otros: para cuyo fin se publicaran los edictos de Ley en el Boletín Oficial y "Foro Salteño.

Salta, marzo 11 de 1954.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.

e) 18|3 al 14|4|54

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 10577 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Ordinario — Escrituración Marcial Flores vs. Enrique Barriomuevo" — Exp. 17.797, dictó la siguiente sentencia: Salta 8 de Marzo de 1954. — Y VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Haciendo lugar a la denuncia y en consecuencia, condecorando a don Enrique Barriomuevo a elevar a escritura pública el boleto de compra-venta que corre agregado a fs. 23 de estos autos, dentro de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de ser efectuada por el Juzgado.

II) Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, en la suma de seis mil treinta y dos pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2, 6 y 28 de la Ley Nº 1098. III) Cópiase, notifíquese y repóngase. — Dr. Jorge L. Jure, Juez Lo que el suscripto hace saber por edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 22 de Marzo de 1954. WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 23 al 29|3|54

**SECCION COMERCIAL**

**COMERCIALES**

Nº 10560 — COMERCIALES: EDICTO:

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de febrero del cte. año, la señora Amalia Moncho de Guíñez, se ha se-

parado de la Sociedad que gira en esta plaza comercial bajo el rubro de "Jaime A. Farfán y Compañía", constituida por instrumento, privado, continuando la sociedad bajo el mismo rubro social, con los señores Jaime Arcento Farfán y Mario Armando Faraldo, quienes han hecho entrega a la socio saliente de su aporte de capital; lo que se hace saber a los efectos legales.

Salta, Marzo 17 de 1954.  
Jaime A. Farfán Socio Gerente.

e) 13/3/54 al 31/3/54

**ASAMBLEAS**

Nº 10587

CLUB DEPORTIVO "SAN BERNARDO"

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios del Club Deportivo "San Bernardo", para el día 4 de abril de 1954, a horas 9,30 en el local de la Inscripción, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

- 1º. — Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º. — Consideración de la memoria y balance General correspondiente al ejercicio de 1954.
- 3º. — Elección para la renovación total de la H. C. D. y un titular del Órgano de Fiscalización por renuncia del mismo.
- 4º. — Elección de dos socios para firmar el Acta.

LORENZO H. MEDINA  
Presidente

NOTA: Art. 45, del Estatuto: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea se suspenderá con el número de socios presentes".

e) 24/3/54 al 2/4/54

Nº 10584

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA "SALTA"

"La Comisión Directiva, en su reunión del día 12 del cte. mes, resuelve de acuerdo al Art. 8, inciso G, y Art. 21, citar a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril a horas 18.30, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º. — Lectura del Acta anterior.
- 2º. — Memoria y Balance anual.

ANTONIO NOLASCO  
Presidente

CASTULO PORTAL  
Secretario de Organización

Art. 59. — Si a la hora anunciada para la Asamblea no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados, la misma se inicia

**SECCION AVISOS**

rá una hora después con los asociados presentes y siendo válidos los acuerdos que se tomen.

e) 24 al 25/3/54

Nº 10578 — CIRCULO MEDICO DE SALTA  
CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

El día 30 del corriente a horas 21.30 en su sede social de la Av. Sarmiento 536 se llevará a cabo la asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Informe de la C. D. sobre antecedentes y constitución de la C. G. P.
- 2º) Posición del Círculo Médico ante la C. G. P.

Dr. Néstor Rodríguez. Secretario.

e) 23/3/54 al 29/3/54

Nº 10569 — CONVOCATORIA:  
COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA GENERAL SAN MARTIN LIMITADA METAN (SALTA)  
Metan 11 de Marzo de 1954.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1954, a horas 10 en el local social, Avenida Perón 109, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º. — Elección de cuatro consejeros titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Rogelio Salinas, Luis Poma, José Sánchez, Guillermo Sierra, Diego Orsuaola: Leoncio Villar Marcelino Gerardi y de un Síndico Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Luis Romeri y Pío A. Maldonado, todos dimitentes.
- 2º. — Designación de dos socios para que conjuntamente con el Secretario y Tesorero firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Art. 34: Las Asambleas se celebrará en el día, lugar y hora fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los socios

Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 22 al 26/3/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se nos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.138 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR